



# Verificación de derechos y obtención de las autorizaciones necesarias para su uso (clearance)

Guía para cineastas  
independientes





# **Verificación de derechos y obtención de las autorizaciones necesarias para su uso (clearance)**

Guía para cineastas  
independientes

Esta obra está sujeta a una licencia de Creative Commons del tipo Atribución 4.0 Internacional.

© OMPI, 2026

La presente licencia puede consultarse en <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>

Primera publicación 2026

Todo usuario puede reproducir, distribuir, adaptar, traducir e interpretar o ejecutar públicamente la presente publicación, también con fines comerciales, sin necesidad de autorización expresa, a condición de que el contenido esté acompañado por la mención de la OMPI como fuente y, si procede, de que se indique claramente que se ha modificado el contenido original.

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual  
34, chemin des Colombettes  
P.O. Box 18  
CH-1211 Ginebra 20 Suiza  
Suiza

Sugerencia de cita: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) (2026). *La verificación de derechos y la obtención de autorizaciones necesarias para su uso (clearance): Guía para cineastas independientes*. Ginebra: OMPI. DOI: [10.34667/tind.58833](https://doi.org/10.34667/tind.58833)

ISBN: 978-92-805-3788-8 (impresa)  
ISBN: 978-92-805-3789-5 (en línea)

Las adaptaciones/traducciones/productos derivados no deben incluir ningún emblema ni logotipo oficial, salvo que hayan sido aprobados y validados por la OMPI. Para obtener autorización póngase en contacto con nosotros mediante el [sitio web de la OMPI](#)

En relación con las obras derivadas, debe incluirse el descargo de responsabilidad siguiente: "La Secretaría de la OMPI no asume responsabilidad alguna por la modificación o traducción del contenido original".

En los casos en los que el contenido publicado por la OMPI, como imágenes, gráficos, marcas o logotipos, sea propiedad de terceros, será responsabilidad exclusiva del usuario de dicho contenido obtener de los titulares las autorizaciones necesarias.

Toda controversia que se derive de la presente licencia y que no pueda solucionarse amistosamente se someterá al Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) que se halle en vigor. Las Partes quedarán obligadas por todo laudo arbitral emitido como consecuencia de dicho arbitraje, en tanto que decisión definitiva de dicha controversia.

Las denominaciones empleadas en la presente publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no entrañan, de parte de la OMPI, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países, territorios o zonas citados o de sus autoridades, ni respecto de la demarcación de sus fronteras o límites.

La presente publicación no refleja el punto de vista de los Estados miembros ni el de la Secretaría de la OMPI.

Cualquier mención de empresas o productos concretos no implica en ningún caso que la OMPI los respalde o los recomiende con respecto a otros de naturaleza similar que no se mencionen.

Portada: Unsplash; Getty Images  
Publicación de la OMPI n.º 2018ES/26

# Índice

|                                                                                                                                      |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Agradecimientos</b>                                                                                                               | <b>6</b>  |
| <b>1. Introducción</b>                                                                                                               | <b>7</b>  |
| Cómo utilizar la guía                                                                                                                | 7         |
| <b>2. Verificación de derechos y obtención de las autorizaciones necesarias para su uso: de la idea a la distribución</b>            | <b>8</b>  |
| Entender qué significa                                                                                                               | 8         |
| ¿Es el proceso de verificación y obtención de autorizaciones únicamente un requisito legal?                                          | 10        |
| ¿A quién incumbe el proceso de verificación de derechos y obtención de las autorizaciones necesarias para su uso?                    | 10        |
| ¿Qué es un informe de verificación de derechos y obtención de las autorizaciones necesarias para su uso?                             | 11        |
| ¿Permiten las limitaciones y excepciones utilizar el contenido sin autorización?                                                     | 13        |
| ¿En qué momento hay que iniciar el proceso de verificación y autorización para el uso de derechos?                                   | 13        |
| ¿Cómo llevar un control de la verificación y autorización para el uso de derechos en el guion?                                       | 15        |
| Verificación y obtención de autorizaciones, y modelos de financiación                                                                | 16        |
| Políticas de verificación y obtención de autorizaciones                                                                              | 17        |
| Riesgos en el proyecto audiovisual y verificación y obtención de autorizaciones                                                      | 18        |
| <b>3. Derechos que deben verificarse para determinar qué autorizaciones deben obtenerse para su uso</b>                              | <b>21</b> |
| Derecho de autor                                                                                                                     | 22        |
| ¿Qué derechos se necesitan?                                                                                                          | 23        |
| ¿Cómo se negocian las licencias?                                                                                                     | 23        |
| ¿Cuáles son los distintos tipos de uso?                                                                                              | 24        |
| Cómo iniciar las negociaciones                                                                                                       | 24        |
| ¿Qué es una hoja de referencia musical ( <i>cue sheet</i> ) y por qué es importante?                                                 | 25        |
| Escenografía (incluidas obras de arte visual, estatuas, fotografías, carteles, etcétera)                                             | 27        |
| Bancos de imágenes en línea                                                                                                          | 28        |
| Periódicos, revistas y otras publicaciones                                                                                           | 29        |
| Resumen de los materiales protegidos por derecho de autor                                                                            | 30        |
| Marcas y diseños                                                                                                                     | 33        |
| Organizaciones y símbolos oficiales                                                                                                  | 34        |
| Derechos de la personalidad                                                                                                          | 35        |
| Obras de ficción                                                                                                                     | 35        |
| Obras basadas en hechos reales                                                                                                       | 36        |
| Proyectos en los que intervienen menores                                                                                             | 38        |
| Otros aspectos de la verificación de derechos y obtención de las autorizaciones necesarias para su uso                               | 38        |
| Inteligencia artificial                                                                                                              | 41        |
| <b>Anexo I: Informe sobre verificación de derechos y obtención de las autorizaciones necesarias para su uso en el ámbito musical</b> | <b>43</b> |
| <b>Anexo II: Lista de verificación</b>                                                                                               | <b>44</b> |

# Agradecimientos

Rodrigo Kopke Salinas desea expresar su agradecimiento a Alice Calixto por su análisis y comentarios sobre el borrador original de este texto, así como a Alessandro Amadeo y a los abogados especializados en gestión de autorizaciones de CQS/FV Advogados por su colaboración. También quiere expresar su más sincero agradecimiento a todos los funcionarios de la OMPI que han contribuido a elaborar y enriquecer esta obra, especialmente a Rafael Vázquez, por su apoyo y sus observaciones constructivas.

# 1. Introducción

Trabajar con talento artístico, seleccionar localizaciones o desarrollar guiones son algunas de las actividades más visibles y atractivas del sector audiovisual, al menos para quienes lo observan desde fuera. Sin embargo, nadie se imagina la gran cantidad de aspectos legales que conlleva el proceso ni lo importantes que son para la producción. Casi todas las decisiones de un productor tienen repercusiones jurídicas, muchas de ellas vinculadas al proceso de verificación de derechos y obtención de autorizaciones para su uso (en adelante, también proceso de “verificación y obtención de autorizaciones”)

En la industria audiovisual, este proceso resulta fundamental para garantizar la viabilidad jurídica del proyecto y mantener en niveles aceptables los riesgos legales asociados a la explotación del contenido final. Como se explica en esta guía, ese proceso debe iniciarse lo antes posible e incorporarse a la planificación y al presupuesto. El objetivo esencial es que todo lo que aparezca en pantalla haya sido previamente autorizado y aprobado.

Entre los distintos derechos que es necesario obtener, destacan los de propiedad intelectual (PI), a los que vienen a sumarse los derechos de la personalidad o de imagen. Estos dos conjuntos de derechos constituyen los pilares fundamentales del proceso de verificación y obtención de autorizaciones, que es un paso obligatorio en determinados acuerdos de financiación; además, antes de la distribución internacional, los agentes de ventas lo revisan, e incluso las plataformas de *streaming* lo exigen antes de conceder la licencia de los derechos. También se analiza específicamente a la hora de contratar un seguro de errores y omisiones. En otras publicaciones de la OMPI se explican con más detalle estos acuerdos, el sector audiovisual y la PI.<sup>1</sup>

## Cómo utilizar la guía

Esta guía tiene por finalidad ayudar a los cineastas a comprender e integrar la verificación de derechos y la obtención de las autorizaciones necesarias para su uso en sus conceptos, planes de desarrollo y producciones, prestando especial atención a los derechos de PI.

La guía se divide en dos secciones y anexos. La primera sección responde a las preguntas más importantes que se plantean en el proceso de verificación de derechos y obtención de autorizaciones para su uso, y presenta pasos concretos para aplicar las mejores prácticas en proyectos audiovisuales, especialmente en aquellos de pequeña envergadura y presupuesto limitado.

La segunda sección ofrece más detalles sobre ese proceso en función de los diferentes tipos de derechos y materiales utilizados en los proyectos audiovisuales.

En los anexos se proporcionan ejemplos prácticos y orientación para quienes trabajan en proyectos audiovisuales.

<sup>1</sup> OMPI, *From Script to Screen: Copyright for Audiovisual Industry Professionals A Training Tool*. Disponible en: <https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo-pub-cr-film-script-to-screen-en-from-script-to-screen.pdf>.

## 2. Verificación de derechos y obtención de las autorizaciones necesarias para su uso: de la idea a la distribución

### Entender qué significa

**¿Qué se entiende por verificación de derechos y obtención de las autorizaciones necesarias para su uso (en adelante también "verificación y autorización para el uso de derechos" y "verificación y obtención de autorizaciones")?**

Las producciones audiovisuales incorporan, adaptan y utilizan grandes cantidades de material ya existente y protegido por varias categorías de derechos. En la mayoría de los casos, el productor debe obtener permiso antes de utilizar esos derechos. Se considera que se ha obtenido la autorización para usar un derecho cuando un elemento del proyecto, como una canción, un cuadro, un producto, una revista o la imagen de una persona, ha sido correctamente identificado, evaluado según su uso específico y se han adquirido los permisos necesarios para su uso legítimo.

En última instancia, el productor audiovisual, como entidad o persona responsable de asumir los riesgos de la producción, es quien decide si es necesario obtener una autorización.

El proceso de verificación y autorización finaliza con el uso del contenido tras concluir que no se necesita licencia, con el uso del contenido conforme a la licencia obtenida, con su sustitución por otro contenido o con su eliminación por completo.

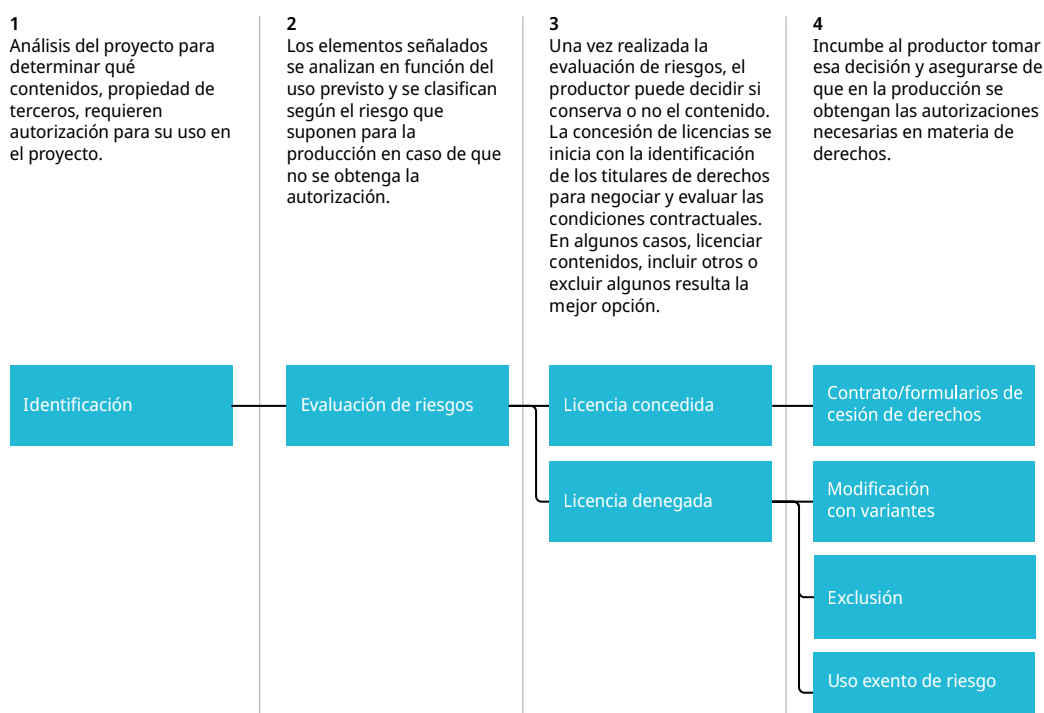
En resumen, la verificación y autorización se lleva a cabo con dos objetivos principales:

- Reducir los riesgos legales que conlleva la producción y el contenido final, lo que incluye la contratación de seguros; y
- garantizar la cadena de titularidad del contenido.

La cadena de titularidad es el historial ininterrumpido de la titularidad del derecho de autor y otros derechos legales sobre la propiedad de la película. La cadena de titularidad es una condición indispensable para la comercialización de la película y todos los implicados en la explotación del contenido requieren que el productor la acredite expresamente ante los distribuidores, agentes de ventas, etcétera.

El proceso de verificación de derechos y obtención de las autorizaciones necesarias para su uso en los proyectos audiovisuales puede resumirse tal y como se muestra en el gráfico 1.

## Gráfico 1. Verificación de derechos y obtención de las autorizaciones necesarias para su uso en los proyectos audiovisuales



Fuente: OMPI.

## ¿Por qué es importante ese proceso de verificación y obtención de autorizaciones?

Ese proceso tiene por objetivo mitigar los riesgos para el productor y todos aquellos que participen en la explotación del contenido audiovisual, como los distribuidores, financiadores, etcétera. El mayor riesgo para un productor es que el resultado de tantas horas de trabajo, inversión y esfuerzo colectivo nunca llegue al público, o lo haga solo de forma temporal, o que, si llega al público, haya que afrontar multas por alguna infracción, obtener retroactivamente los derechos necesarios para su distribución o incluso sufrir la retirada de esos derechos, con las correspondientes consecuencias económicas. Aun cuando la infracción no haya sido cometida directamente por el productor, sino por una distribuidora de otro país, el productor suele asumir la responsabilidad de ella en virtud de sus obligaciones contractuales.

En la industria audiovisual, este riesgo se intensifica debido a que los contenidos se distribuyen a escala global —en plataformas digitales, salas de cine, televisión, entre otros canales— y a que numerosos derechos de propiedad intelectual gozan de protección en múltiples territorios.

La protección de la PI es territorial, en el sentido de que cada país o territorio cuenta con su propia legislación en materia de PI. Para determinar si una película infringe derechos de terceros, se aplican las leyes del lugar donde ese derecho se explota, por ejemplo el país en el que la película o la serie se difunde al público, con algunas excepciones que conviene analizar caso por caso con un abogado especializado en Derecho del entretenimiento. Aunque las legislaciones nacionales presentan diferencias entre sí, se asemejan en general en bastantes aspectos, especialmente en lo relativo al nivel mínimo de protección.<sup>1</sup> Por ejemplo, las obras audiovisuales están protegidas por derecho de autor en todo el mundo, al igual que la música grabada, cuyo uso en una producción audiovisual requiere la autorización de los titulares de los derechos.

<sup>1</sup> En materia de derecho de autor, cabe destacar varios tratados internacionales, entre ellos, el Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC), la Convención de Roma para la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión, y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas. En lo que respecta a la protección de las marcas y los diseños industriales, cabe citar el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial.

## ¿Es el proceso de verificación y obtención de autorizaciones únicamente un requisito legal?

El proceso de verificación y obtención de autorizaciones parte de un aspecto legal que impacta en la planificación, el presupuesto, la distribución e incluso en las decisiones artísticas del proyecto. Por ejemplo, en un estudio de rodaje puede ser necesario incluir marcas registradas, ya sea por motivos artísticos —para aportar realismo al proyecto mediante objetos de uso cotidiano— o por razones comerciales, como la existencia de acuerdos con empresas para la aparición de sus productos. En otros casos, la producción de una película biográfica sobre una persona famosa solo será posible si se incorporan ciertos elementos esenciales, como sus canciones, los programas en los que haya participado o artículos de prensa relacionados.

Los productores deben determinar si pueden utilizar material protegido por derechos de PI en una producción audiovisual basándose en consideraciones legales, pero también en factores comerciales, financieros y de reputación. Las consideraciones relacionadas con la reputación son particularmente comunes en el género del crimen real.

## ¿A quién incumbe el proceso de verificación de derechos y obtención de las autorizaciones necesarias para su uso?

Un proyecto audiovisual es un esfuerzo colectivo. La persona responsable de coordinar los diversos elementos en un único producto que será distribuido y explotado para llegar al público, es el productor. El productor es titular del derecho de autor sobre la obra audiovisual final (la película, el documental, la serie de televisión, etcétera). Como titular del derecho de autor de la obra audiovisual y responsable de la ejecución del proyecto, el productor también asume la responsabilidad sobre los materiales empleados en la producción, garantizando su correcta procedencia mediante la cadena de titularidad. Dado que el productor asume la responsabilidad, también es quien debe mitigar los riesgos mediante la verificación y autorización correspondientes para el uso de los derechos.

Por consiguiente, el proceso de verificación de derechos y obtención de las autorizaciones necesarias para su uso es responsabilidad del productor, especialmente en las producciones independientes. Si dos o más productores colaboran en un mismo proyecto audiovisual, pueden acordar la atribución de responsabilidades de una determinada forma, pero los ordenamientos jurídicos suelen exigir que quienes cometan una infracción de la PI asuman la responsabilidad solidaria.

En el caso concreto de **las obras por encargo** y de **las obras no independientes**, la práctica habitual del sector establece que el productor actúe como coordinador del proceso de verificación y obtención de autorizaciones, de acuerdo con las condiciones fijadas por los financiadores (una plataforma, un canal de televisión, un estudio, etc.). El contrato entre el productor o productores y el financiador suele especificar claramente las responsabilidades y la obligación de proceder a la verificación y autorización para el uso de derechos.

En el caso concreto de **las producciones por encargo**, como las producciones originales de un canal o de una plataforma de *streaming*, la práctica habitual es que el contrato entre el agente financiador y el productor no solo disponga que la verificación de derechos y la obtención de las autorizaciones necesarias para su uso sea responsabilidad del productor, sino que también defina políticas y criterios para la toma de decisiones sobre riesgos, establecidos de antemano para todos los contenidos financiados por la empresa. En la mayoría de los casos, el proceso de verificación y obtención de autorizaciones es una condición previa para obtener luz verde para el proyecto. Esto se lleva a cabo mediante la presentación de un informe, elaborado por un experto jurídico.

## ¿Qué es un informe de verificación de derechos y obtención de las autorizaciones necesarias para su uso?

A estas alturas ya hemos comprendido que la verificación y autorización para el uso de derechos no solo es importante, sino fundamental para un proyecto audiovisual. Concretamente, ¿cómo se lleva a cabo ese informe?

El documento clave que servirá a los productores para estructurar su proceso de verificación y obtención de autorizaciones es, precisamente, ese informe, elaborado por un experto jurídico y en el que se identifican los elementos y materiales del proyecto que pueden suponer un riesgo en cuanto a la posibilidad de vulnerar los derechos de terceros. Tal y como se menciona más adelante en esta guía, ese documento puede y debe actualizarse a medida que se incorporen nuevos materiales, tanto en el guion como fuera de él, por ejemplo, en el calendario de rodaje, el *storyboard*, el rodaje de la escena en sí e incluso en la fase de posproducción.

Por consiguiente, dicho informe abarca un análisis del guion, pero también otros elementos, como el análisis plano por plano. Recoge una amplia gama de derechos de PI y derechos de la personalidad, tales como el análisis de marcas (marcas reales y ficticias), la verificación de datos (para documentales y obras inspiradas en hechos reales), los informes de títulos y los Informes de cadena de título y registro de autorizaciones presentadas. También se pueden adjuntar otros informes, dependiendo de los procedimientos de cada productora o entidad de financiación.

En resumen, ese informe funcionará como guía para los productores en los trámites de verificación y obtención de autorizaciones del proyecto, permitiéndoles supervisar las acciones posteriores, como la concesión de licencias de derechos de propiedad intelectual, la adopción de medidas para mitigar riesgos o la decisión de asumir el uso del material tal cual, sin contar con consentimiento. De este modo, el productor puede llevar a cabo las adaptaciones y medidas necesarias en otros ámbitos del proyecto, dejando de lado la parte legal, y centrándose en aspectos como los artísticos, de planificación, presupuestarios, etcétera.

### ¿Cómo proceder cuando el informe señala la necesidad de obtener autorizaciones

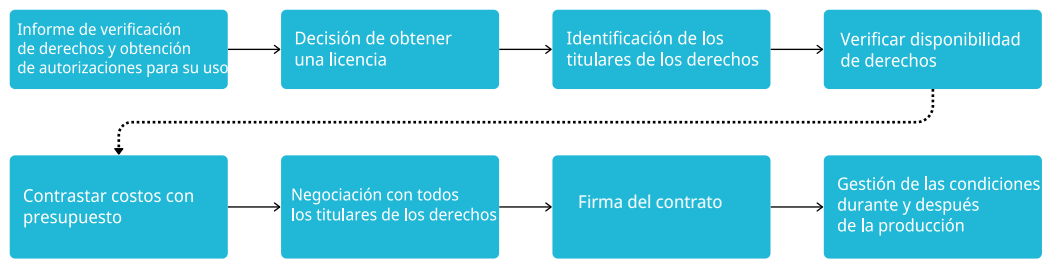
Un proyecto audiovisual bien estructurado tiene en cuenta los posibles riesgos que podrían obstaculizar su ejecución. La definición del nivel de riesgo que un proyecto puede asumir en materia de verificación de derechos y obtención de autorizaciones será uno de los factores que los productores deberán evaluar una vez que el primer informe de verificación y obtención de autorizaciones indique el material que representa un riesgo.

En esa etapa, el productor suele reunirse con el experto jurídico o el equipo de verificación y obtención de autorizaciones para comprender los riesgos indicados en el informe y adoptar una de las siguientes medidas:

- Iniciar el proceso de obtención de licencias sobre el contenido.
- Sustituir el elemento o contenido por otro distinto.
- Utilizar el elemento o contenido de otra manera.
- Continuar con el uso tal cual sin obtener la licencia.

En el caso de que se opte por solicitar una licencia para el proyecto audiovisual, el productor debe tener en cuenta que este proceso podría prolongarse más de lo esperado y llegar a durar varias semanas, meses o incluso años. Véase el gráfico 2 para un resumen del proceso de obtención de licencias a partir del informe de verificación y autorización para el uso de derechos.

## Gráfico 2: Proceso de obtención de licencias a partir del informe de verificación de derechos y obtención de las autorizaciones necesarias para su uso



Fuente: OMPI.

### ¿Qué hacer si no es posible obtener la licencia de un derecho indicado en el informe de verificación y obtención de autorizaciones?

Dependiendo de la naturaleza del proyecto, puede ocurrir que, incluso durante la fase de desarrollo o producción, se identifique que ciertos derechos no pueden ser licenciados. En tal caso, cuanto antes el productor detecte que no podrá utilizar un derecho determinado, más sencillo será adaptar el proyecto en consecuencia.

Por ejemplo, supongamos que un proyecto presenta un personaje integrante de una banda tributo a los *Beatles*, y que el guion muestra al protagonista interpretando cinco canciones distintas a lo largo de la película, en escenarios o ensayos. La duración total de la música en esas escenas es de aproximadamente cinco minutos. Al mismo tiempo, supongamos que el presupuesto del proyecto es de 500 000 dólares EE.UU., con un 5 % para contenido musical. En resumen, el proyecto cuenta con 25 000 dólares para todos los derechos musicales, incluidas tres canciones de los *Beatles*. Desde el inicio está claro que estos derechos exceden el presupuesto, haciendo necesarias adaptaciones en el proyecto. Las adaptaciones deben realizarse lo antes posible, incluso antes de que el proyecto se presente a los financiadores.

En otros casos, los riesgos y la necesidad de adaptar el proyecto pueden no estar tan claros al principio. Por ejemplo, un guion en el que se mencione una estatua situada en una vía pública. Si no se puede obtener la autorización (del artista que creó la estatua), el productor podría acogerse a una excepción para las obras ubicadas de forma permanente en espacios públicos. Este análisis figuraría en el informe de autorización, tras evaluar de qué manera aparece la estatua en la escena o el guion y la legislación aplicable.

Aunque el tipo de derechos, los riesgos para la producción y el tiempo necesario para negociar una licencia dependen de diversos factores, el principal consejo que se puede dar a los productores es que inicien lo antes posible el proceso de verificación y autorización para el uso de derechos. Para ello, los propios productores podrían realizar una evaluación inicial con el fin de planificar mejor el proyecto audiovisual.

### Factores a tener en cuenta en relación con el informe de verificación de derechos y obtención de las autorizaciones necesarias para su uso

Una vez identificada la necesidad de obtener una autorización para el uso de determinados derechos, los productores podrán considerar los siguientes aspectos al decidir los pasos a seguir:

- ¿Qué riesgo conlleva el uso del contenido?
- ¿Puede plantearse el uso como una limitación o excepción?
- ¿Podría adaptarse la forma en que se utiliza el contenido para cumplir con una limitación o una excepción?
- ¿Cuánto tiempo llevaría obtener la licencia firmada? ¿Se ajusta al plan del proyecto?
- ¿Qué condiciones podrían imponerse que limitaran el uso previsto en el proyecto?
- ¿Cuánto costaría la licencia? ¿Se ajusta al plan del financiero?
- Una vez obtenida la licencia, ¿tiene sentido utilizar el contenido en otras fases del proyecto?
- ¿Podría sustituirse? ¿Qué otro contenido podría utilizarse y qué implicaciones tendría para el proyecto? ¿Quién debe participar en esta decisión desde el punto de vista artístico?

## ¿Permiten las limitaciones y excepciones utilizar el contenido sin autorización?

En ocasiones, los contenidos pueden usarse legalmente sin previa autorización, pero estas circunstancias son excepcionales y conllevan riesgos importantes que los productores deben comprender. En la legislación de derecho de autor, esas circunstancias se denominan limitaciones y excepciones. Se trata de disposiciones normativas específicas —que suelen interpretarse de forma restrictiva— que permiten el uso de derechos de PI sin previo consentimiento de su titular.

Al igual que la protección, las limitaciones y excepciones también dependen del ordenamiento jurídico de cada territorio o país. En el sector audiovisual, el sistema nacional de limitaciones y excepciones más conocido es el de los Estados Unidos de América, denominado “doctrina del uso leal”<sup>2</sup>. Por consiguiente, en el proceso de verificación y autorización para el uso de derechos en el territorio de los Estados Unidos de América deben tenerse en cuenta las condiciones y la jurisprudencia sobre el uso leal para determinar si es posible utilizar una obra protegida por derecho de autor sin previa autorización del titular de los derechos.

En algunos países, el análisis jurídico puede concluir que no existen excepciones aplicables al uso previsto, incrementando significativamente el riesgo del proyecto. Como se ha mencionado antes, la decisión respecto a ese riesgo dependerá del productor.

## ¿En qué momento hay que iniciar el proceso de verificación y autorización para el uso de derechos?

El proceso de verificación y obtención de autorizaciones influye en la planificación, la financiación y las decisiones artísticas de los proyectos. La experiencia demuestra que el análisis del guion en la fase de preproducción constituye la última oportunidad adecuada para iniciar el proceso de verificación y obtención de autorizaciones. Una de las principales preocupaciones del productor es que el tiempo entre el análisis del guion y la fase de producción resulte insuficiente para negociar y obtener las licencias necesarias. En algunos casos, la obtención de los derechos sobre una canción puede llevar mucho más de ocho semanas, desde la búsqueda de sus propietarios, pasando por la negociación de las condiciones del contrato, hasta la firma del mismo.

Los productores deben empezar a pensar en la verificación y autorización para el uso de derechos desde el primer momento en que comiencen a trabajar en un proyecto, pues cuanto mayor sea el rigor en la verificación y autorización antes de la fase de producción, menores serán las adaptaciones y los cambios necesarios durante esta.

### Verificación y obtención de autorizaciones durante la fase de desarrollo

Es importante iniciar el proceso de verificación y obtención de autorizaciones desde la fase de desarrollo, ya que en esta etapa el material se analiza para identificar desde el principio los riesgos estratégicos del proyecto. Esto permite al productor tomar decisiones fundamentadas y adoptar medidas para mitigar los riesgos o tenerlos en cuenta a la hora de planificar y presupuestar el proyecto.

Cuando el productor se encuentra aún en la fase de presentación del proyecto a posibles socios y financiadores, verificar los derechos correspondientes y saber qué autorizaciones hay que obtener para su uso es un elemento importante en la evaluación de la viabilidad del proyecto. En esta etapa, las gestiones del productor pueden incluir la obtención de derechos de PI o derechos de la personalidad relacionados con la creación del proyecto propiamente dicho. Por ejemplo: derechos sobre biografías, novelas de ficción, cómics, obras de no ficción (como artículos periodísticos), obras teatrales, películas (adaptaciones o nuevas versiones), conceptos y autorizaciones de presentación, con el fin de evitar litigios.

2 (capítulo 17, artículo 107 del Código de los Estados Unidos)

En esta fase, es posible que el productor no cuente aún con los recursos necesarios para obtener los derechos previamente identificados como esenciales ni para formalizar los contratos de licencia, y en esos casos, podría recurrir a «contratos de opción», que establecen las condiciones de una futura licencia, otorgando al productor la opción de formalizar o no el acuerdo negociado durante un periodo de tiempo determinado. Por ejemplo, los contratos de opción sobre obras literarias pueden otorgar a un productor derechos exclusivos para adaptar una novela a una película o una serie de televisión. Una vez vencido el contrato de opción, el productor ya no podrá adaptar la obra a menos que firme una prórroga o un nuevo contrato con el titular de los derechos.

En otros casos, una primera actividad de verificación y autorización para el uso de derechos puede indicar al productor que el uso de un contenido o de un derecho no es viable, lo que permite adaptar el proyecto desde el inicio para mitigar el riesgo sin que ello afecte posteriormente a los plazos ni al presupuesto.

Si alguno de los riesgos —identificados o no— no se elimina o mitiga antes de que se finalicen el guion y el *storyboard*, podría llegar a incorporarse a las escenas ya rodadas. Es posible que esas escenas representen un riesgo tan significativo para la producción que, por su impacto presupuestario y artístico, no sea factible incluirlas en el montaje final. Cuanto más tarde se proceda a la verificación y obtención de autorizaciones, más costosa resultará y más tiempo llevará mitigar los riesgos.

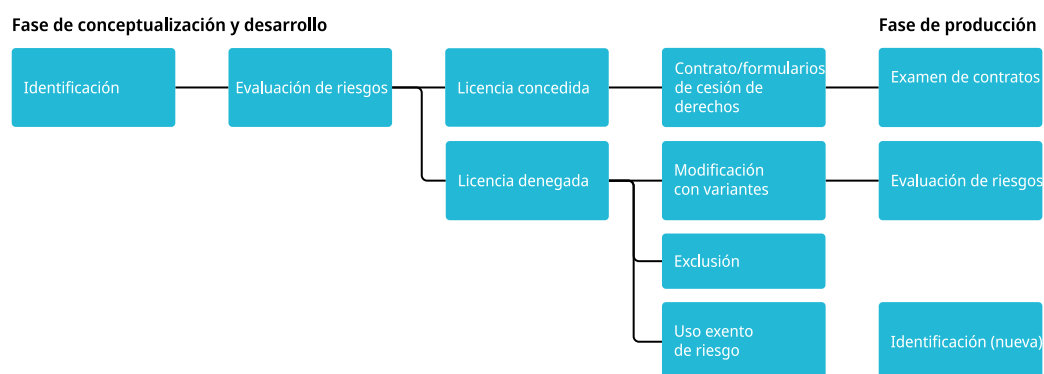
## Obtención de autorizaciones durante la fase de producción

La obtención de autorizaciones es un proceso continuo (véase el gráfico 3). Aunque se recomienda comenzar lo antes posible, se considera que el inicio de la preproducción es el punto límite para elaborar un informe de verificación y obtención de autorizaciones. Puede que esta sea la última oportunidad para obtener las correspondientes autorizaciones sobre los materiales antes de que se utilicen en la producción, con los riesgos y consecuencias que ello conlleva para la cadena de titularidad y los seguros.

En la fase de producción, la principal diferencia es que el guion está finalizado y se elabora un *storyboard*, o incluso el guion técnico. A medida que el proyecto entra en la fase de rodaje y montaje de las escenas, el proceso de verificación y obtención de autorizaciones podría comprender lo siguiente:

- Revisión de los acuerdos relativos al contenido identificado en la fase de desarrollo
- Examen de los materiales que se han incluido para sustituir a aquellos identificados como riesgos
- Examen de los nuevos materiales incluidos en las nuevas versiones del guion, el *storyboard* y el guion técnico
- Revisión de las escenas para confirmar las medidas que hay que tomar para obtener las autorizaciones necesarias

### Gráfico 3: Verificación y obtención de autorizaciones desde la fase conceptual hasta la de producción



Fuente: OMPI.

## ¿Cómo llevar un control de la verificación y autorización para el uso de derechos en el guion?

A medida que avanza la producción, es posible que se adapten partes del guion, se incluyan nuevas escenas o se prueben nuevas ideas sobre la marcha. Lo ideal sería que los productores contaran con un experto jurídico para responder a las preguntas habituales y proporcionar orientación sobre la inclusión de materiales. En la práctica, lo cierto es que no se lleva a cabo por razones logísticas y de presupuesto. Aunque durante el proyecto siempre se necesita asesoramiento jurídico, los productores tienden a reducir el número de consultas y los honorarios de los expertos jurídicos.

Muchas de las tareas que requieren mucho tiempo relacionadas con la verificación y obtención de autorizaciones pueden ser realizadas por el productor y su equipo, especialmente si se siguen las buenas prácticas. No obstante, en algún momento será necesario contar con asesoramiento jurídico, e incluso como requisito establecido por el proveedor del seguro de errores y omisiones.

Uno de los principales retos durante el proyecto es mantener un control del contenido ya autorizado y del contenido nuevo, o de aquel respecto al cual no se ha realizado ninguna verificación ni se ha solicitado autorización, a medida que surgen nuevas versiones del guion, el *storyboard*, el guion técnico, etcétera.

Aquí es donde las anotaciones en los guiones pueden desempeñar un papel importante, sobre todo para evitar que se incluya contenido de alto riesgo y que este solo se identifique cuando ya sea "demasiado tarde" para mitigarlo. Los guionistas deberían incluir anotaciones en los guiones para documentar la fuente de su creatividad. Lo ideal es que las anotaciones incluyan:

- Fuente de inspiración: esto no se aplica a los elementos que son completamente ficticios y fruto de la creatividad del guionista.
- Personajes, acontecimientos, escenarios y diálogos que guardan relación con materiales, contenidos, hechos, personas, etc. ya existentes.
- Anexos o archivos independientes con el material de referencia utilizado en distintas partes del guion, incluido un índice de páginas y escenas.

Las anotaciones deben abarcar dos áreas principales del guion:

1. Personajes
  - ¿Son reales, ficticios o una mezcla de ambos?
  - En el caso de personas reales, ¿están vivas o han fallecido ya? ¿Dónde se ha encontrado la información sobre esa persona?
  - En el caso de personajes que son una mezcla de varios, el nombre de la persona que inspiró al personaje y qué aspectos de esa persona se han utilizado.
2. Escenas: ¿Tienen alguna relación con un hecho real (un suceso que haya ocurrido realmente)? Si es así, hay que incluir los detalles pertinentes:
  - el libro (de no ficción) en el que se describe, incluido el número de página
  - artículo de prensa: datos de la fuente, el autor y la fecha
  - fuente de Internet: sitio web, autor, enlace y fecha de consulta
  - radio, podcast, video de YouTube, etc.: fecha de acceso o emisión, enlace, canal o emisora, persona entrevistada o que interviene, cualquier otro detalle que pueda ser pertinente
  - Procedimientos judiciales: si se han mantenido bajo secreto de sumario o se han mantenido confidenciales, cómo se ha accedido a los detalles, los pormenores del caso y los elementos que han inspirado la escena.

## Verificación y obtención de autorizaciones, y modelos de financiación

La decisión sobre el riesgo identificado durante el proceso de verificación y obtención de autorizaciones puede implicar a otras partes interesadas además del productor. Esto podría influir tanto en la manera en que se realiza dicho proceso como en los riesgos que el productor decida asumir o no. Desde el punto de vista del productor, es importante que el proyecto se ajuste a los procedimientos de verificación y obtención de autorizaciones o a las instrucciones facilitadas al respecto. A continuación se presentan los tres principales modelos de financiación y cómo influyen en el proceso de verificación y obtención de autorizaciones.

### Producciones independientes

En las producciones independientes, el proceso de verificación y obtención de autorizaciones suele ser responsabilidad exclusiva del productor. El productor decidirá el riesgo que va a asumir tras recibir el correspondiente informe y, en la mayoría de los casos, los posibles elementos artísticos en caso de adaptación y los cambios resultantes del proceso de verificación y obtención de autorizaciones. Al mismo tiempo, el productor también asumirá la responsabilidad de las declaraciones exigidas por el seguro de errores y omisiones, de las obligaciones relacionadas con la cadena de titularidad y de cualquier infracción derivada del contenido.

### Producciones por encargo y no independientes

Si un estudio, una cadena de televisión o una plataforma de *streaming* financia una producción —ya sea total o parcialmente— y el productor transfiere del derecho de autor, el contratista, en su calidad de titular de dichos derechos, asume la responsabilidad por cualquier riesgo legal relacionado con el uso de derechos de PI de terceros en la producción.

Sin embargo, en los contratos por encargo, las cláusulas suelen transferir la responsabilidad a los responsables de la producción. Esto se debe a que los contratos establecen que el contratista puede explotar la obra sin infringir derechos de terceros (cadena de titularidad) y que, en caso de incumplimiento de esa garantía, los productores deben indemnizar al contratista por las pérdidas ocasionadas.

Aunque son responsables de garantizar la cadena de titularidad, los productores pueden tener que aplicar las políticas y los procedimientos del financiador o de la entidad que encarga la producción. En muchos casos, el proceso de verificación y obtención de autorizaciones de los elementos fundamentales —ya sea por su riesgo o por sus implicaciones presupuestarias— también puede realizarse con la participación de la entidad que ha encargado la producción. Esto también podría establecerse claramente como un requisito en las cláusulas contractuales del acuerdo de servicios de producción, además de ser una condición previa para dar luz verde al proyecto o incluso para la aceptación del producto final.

### Coproducciones internacionales

Los proyectos pueden contar con más de un productor en más de una ubicación. En las coproducciones internacionales, la verificación de derechos y la obtención de las autorizaciones necesarias para su uso puede ser responsabilidad de un único coproductor o de varios, dependiendo de las necesidades y características del proyecto. Durante el proceso de verificación y obtención de autorizaciones, normalmente se tendrán en cuenta varias jurisdicciones, especialmente si la producción está financiada por un país pero se lleva a cabo en otro.

Por ejemplo, cuando se adquiere la licencia de una obra artística original de uno de los países coproductores, la gestión de dicha licencia suele estar a cargo del coproductor local, quien podrá comunicarse más fácilmente con el titular de los derechos, al compartir idioma y tener mejor acceso. Si, por cualquier motivo, no es posible obtener la licencia, los expertos de ambas jurisdicciones suelen evaluar si pueden aplicarse limitaciones o excepciones al derecho de autor y, además, si el material se encuentra en el dominio público. Se recurre a expertos de ambas jurisdicciones porque el riesgo jurídico debe ser asumido por todos los coproductores, salvo que el contrato de coproducción lo atribuya expresamente a un único coproductor.

Como se ha mencionado anteriormente, en algunos modelos de financiación, es posible que el productor tenga que aplicar la política verificación y obtención de autorizaciones de un organismo de radiodifusión, una plataforma de *streaming* o un estudio que mantenga un estricto control sobre algunos elementos del proyecto (por ejemplo, la clasificación por edades o el nivel de riesgo aceptable). Estas empresas exigirán que se cumpla su política en todos los proyectos que encarguen o en los que inviertan. Al aplicar políticas predefinidas, los financiadores pueden uniformar las producciones en cuanto a las prácticas de verificación de derechos y obtención de las autorizaciones necesarias para su uso, además de facilitar la gestión de su catálogo respecto a los riesgos legales y a las condiciones que puedan afectar la explotación de los contenidos.

Una vez acordado el proyecto entre el productor y la entidad que lo encarga, el productor recibe una guía o un informe específico del proyecto que establece las políticas y los criterios en materia de verificación y obtención de autorizaciones. El cumplimiento de estas políticas, así como la presentación de informes específicos, suele constituir también una obligación contractual. A continuación se enumeran los principales elementos que pueden variar de una política a otra.

### Uso de limitaciones y excepciones

Cada empresa está dispuesta a asumir distintos niveles de riesgo. Las políticas de verificación y obtención de autorizaciones reflejan el nivel de tolerancia al riesgo de la empresa. Las políticas pueden ser más flexibles o más restrictivas en función de si se ha obtenido una licencia por escrito y si el uso se basa en limitaciones y excepciones existentes. Estas instrucciones ofrecen un análisis previo del riesgo jurídico que los productores deben considerar; sin embargo, los productores deberán interpretarlas y aplicarlas a cada situación concreta, teniendo en cuenta la legislación vigente en el lugar donde se realice la producción, en contraste con la legislación mencionada en la política, que podría corresponder, por ejemplo, a Estados Unidos de América o Francia.

### Ámbito territorial y temporal

Algunas empresas, como las plataformas mundiales de *streaming*, suelen estipular que el productor debe ceder los derechos sin restricciones territoriales, ya que las obras audiovisuales se mostrarán en los territorios en los que la plataforma presta servicios, posiblemente a nivel mundial.

Además, no deben existir límites temporales para la explotación de las obras en plataformas de *streaming* globales, y las licencias para dichas plataformas no deberían ser exclusivas, ya que cada vez es más habitual que las obras producidas para una plataforma también puedan verse en las plataformas de la competencia e incluso a través de otros canales de distribución, como las salas de cine (estreno en salas). Cuando las instrucciones incluyan tales condiciones, los productores deben respetarlas al conceder licencias de derechos y cumplir el procedimiento previsto, como la presentación de informes y/o la inclusión de la empresa contratante en la negociación.

### Presentación de informes

Además de seguir las instrucciones, los productores deben elaborar informes de verificación y obtención de autorizaciones adaptados específicamente a cada canal o plataforma. Estos informes suelen incluir información sobre las decisiones —o propuestas— de no conceder licencias sobre determinados derechos de propiedad intelectual, así como los fundamentos jurídicos que las respaldan. En algunos casos, se exige que los productores presenten la decisión final sobre la concesión de licencias a la entidad que encarga la producción, actuando bajo su supervisión directa o, incluso, negociando directamente con los titulares de los derechos.

## Cadena de titularidad

Cuando las obras se basen en hechos reales o en materiales ya existentes, los documentos de verificación de la cadena de titularidad deberán incluir un análisis de riesgos. En caso contrario, deberán recoger precedentes en los que se haya concedido la licencia de los derechos correspondientes. Esto se debe a la importancia de dichos documentos para el proyecto y a la existencia de un riesgo estructural. En otras palabras, los productores deben comprobar que todos los derechos que necesitan para explotar el contenido les hayan sido efectivamente cedidos. En las producciones por encargo, la plataforma o el canal examina la cadena de derechos antes de otorgar su visto bueno, lo que implica efectos directos sobre la disponibilidad de los fondos restantes y la activación de determinadas cláusulas contractuales.

## Seguros

Hay entidades que imponen requisitos estrictos sobre los seguros que el productor debe contratar, lo que puede tener un impacto significativo en el presupuesto del proyecto. En relación con la gestión de derechos y la cadena de titularidad, la política podría requerir un seguro de errores y omisiones más amplio (véase la explicación más arriba). Este seguro no solo exige la presentación de un informe de verificación y obtención de autorizaciones, sino que también podría no cubrir los riesgos más elevados que el productor decida asumir.

## Riesgos en el proyecto audiovisual y verificación y obtención de autorizaciones

### Definición de riesgos

El riesgo es inherente a toda producción audiovisual. Por lo general, en un proyecto audiovisual concurren los siguientes riesgos:

- Riesgos empresariales/legales
- Riesgos externos/operativos
- Riesgos de liquidez
- Riesgos de mercado
- Riesgos de crédito

La principal entidad o persona expuesta al riesgo es el productor. Cuando otras entidades participan en la producción, especialmente aportando financiación, el riesgo asumido por el productor también impacta en ellas y en su inversión. Por lo tanto, el nivel de riesgo suele estar condicionado por el financiador, que buscará minimizar su propia exposición. De ahí que la obtención de autorizaciones para el uso de derechos esté principalmente relacionada con el análisis de los riesgos legales y constituya, como ya se ha mencionado, el primer paso del proceso.

### Asumir riesgos

Sería muy excepcional que se creara una obra audiovisual en la que todos los derechos de propiedad intelectual o los derechos de la personalidad de terceros estuvieran completamente autorizados por escrito. Un proyecto audiovisual sin riesgos no existe prácticamente, pues el riesgo es inherente a esa industria.

Los riesgos varían en función de los derechos afectados por el proyecto y de las características del contenido. Para determinar los riesgos de cada proyecto, es esencial comprender las características específicas de cada tipo de producción e identificar qué tipo de obra audiovisual se va a producir. Cada tipo de obra audiovisual presenta un nivel de riesgo diferente. El gráfico 4 muestra cómo varía el nivel de riesgo entre los distintos tipos de proyectos.

## Gráfico 4 Niveles de riesgos

### Riesgo jurídico bajo

#### Ficción

Obras creadas originalmente por los autores, basadas en la ficción y la fantasía.

#### Documental

Obras basadas en la verificación de hechos.

#### "Docudrama"

Obras inspiradas en historias y acontecimientos reales que pueden contener elementos ficticios o no ficticios.

#### "Biopic"

Obras inspiradas en historias y acontecimientos reales que pueden contener elementos ficticios o no ficticios.

#### Inspiradas en hechos reales

Obras inspiradas en historias y acontecimientos reales, pero con elementos de ficción en diversos grados.

### Riesgo jurídico alto

Fuente: OMPI.

## Mitigación de riesgos

Una vez identificados los riesgos, deben mitigarse o eliminarse. La mitigación deberá ajustarse al plan de producción, al modelo de negocio, al presupuesto y, por supuesto, a las opciones artísticas. A continuación se exponen algunas estrategias de mitigación.

### Documentales

En los documentales, la verificación de derechos y obtención de las autorizaciones necesarias para su uso es especialmente importante debido a su finalidad y a su conexión con personas, lugares e historias reales. El riesgo jurídico puede mitigarse mediante una verificación minuciosa de los hechos y haciendo hincapié en el interés público que reviste la información que ya es de dominio público. Además, los documentales suelen incorporar obras preexistentes para las cuales, en ocasiones, aún no es posible obtener una licencia completa, dado que se desconoce la identidad de algunos autores o titulares de derechos. Lo cierto es que los documentales dependen en gran medida de las limitaciones y excepciones, y que, en general, implican asumir un mayor riesgo que otros tipos de contenidos.

### Obras de ficción

La libertad creativa en las obras de ficción es casi total. La incorporación de material de terceros en este tipo de obras responde a decisiones creativas, lo que dificulta justificar su uso sin autorización, especialmente al no contar con el valor informativo que caracteriza a los documentales. Esto también se aplica al uso de materiales basado en limitaciones y excepciones en materia de derecho de autor. No obstante, gracias a la libertad que ofrecen las obras de ficción, el guion y las escenas podrían desarrollarse y adaptarse para reducir los riesgos observados en el proceso de verificación de derechos y obtención de las autorizaciones necesarias para su uso. Esto podría llevar a la modificación del guion, la banda sonora, la posición de la cámara, la decoración del plató y muchos otros aspectos del proyecto.

## Obras inspiradas en acontecimientos de la vida real

Los contenidos audiovisuales basados en hechos reales deben adaptarse a la necesidad de emplear ciertos materiales o de recrear acontecimientos y personajes reales dentro de la narrativa. En muchos casos, precisamente, ese es el principal atractivo del proyecto. En cierto sentido, estos proyectos están condicionados por hechos y materiales preexistentes, lo que limita la capacidad de los creadores para modificar el guion o la escenografía con el fin de evitar la necesidad de obtener autorizaciones específicas para el uso de derechos. Las obras inspiradas en hechos reales presentan, por lo tanto, un mayor nivel de riesgo en comparación con las de ficción, ya que la representación de un hecho o una persona puede afectar a derechos ajenos sin posibilidad de mitigar los riesgos para el proyecto. Además, los proyectos inspirados en hechos reales pueden generar riesgos relacionados con los derechos de la personalidad, como el de difamación y daño a la reputación de las personas implicadas en los hechos reales. En otras palabras, la combinación de realidad y ficción debe abordarse con cautela, ya que puede afectar a las personas de un modo que derive en un riesgo considerable para el proyecto.

Por ejemplo, una producción sobre crímenes reales que narra la historia de un personaje conocido por cometer delitos mientras escuchaba discos de jazz. Para lograr un mayor efecto dramático, el guion modifica algunos delitos y ciertos perfiles de las víctimas, con el fin de desvincular a los personajes ficticios de las personas reales. Aun con estos cambios, el compositor de jazz o el sello discográfico podrían considerar que asociar la música con delitos reales afecta tanto a la obra musical como a la reputación y a los derechos morales del artista.<sup>3</sup>

Del mismo modo, si está previsto que el protagonista de una película lleve siempre la camiseta de un equipo o marca determinada al cometer un delito, puede resultar complicado para el productor obtener la licencia correspondiente de la marca.

3 El Artículo 6*bis*.1) del Convenio de Berna establece lo siguiente: "Independientemente de los derechos patrimoniales del autor, e incluso después de la cesión de estos derechos, el autor conservará el derecho de reivindicar la paternidad de la obra y de oponerse a cualquier deformación, mutilación u otra modificación de la misma o a cualquier atentado a la misma que cause perjuicio a su honor o a su reputación."

### 3. Derechos que deben verificarse para determinar qué autorizaciones deben obtenerse para su uso

Los cineastas pueden llevar a cabo diversas actuaciones, tanto directamente como a través del equipo de producción, para garantizar que, en el marco del proyecto, se lleven a cabo la verificación de derechos y la obtención de las autorizaciones necesarias para su uso. Aunque esto no exime de la necesidad de consultar con expertos jurídicos, el equipo de producción puede encargarse de gran parte del trabajo preliminar. En esta sección se explican en detalle los fundamentos del proceso de verificación de derechos y obtención de las autorizaciones necesarias para su uso, en función del tipo de derechos que deban obtenerse.

También se explican medidas prácticas para minimizar los riesgos del proyecto relacionados con los derechos y los elementos que se muestran en el gráfico 5.

**Gráfico 5. Medidas para minimizar riesgos**



La presente sección de la guía explica cómo se lleva a cabo la evaluación y el proceso de verificación de derechos y obtención de las autorizaciones necesarias para su uso, y se estructura en las siguientes categorías: derecho de autor; marcas y diseños; derechos de la personalidad; y consecuencias del uso de herramientas de inteligencia artificial.

## Derecho de autor

### Música

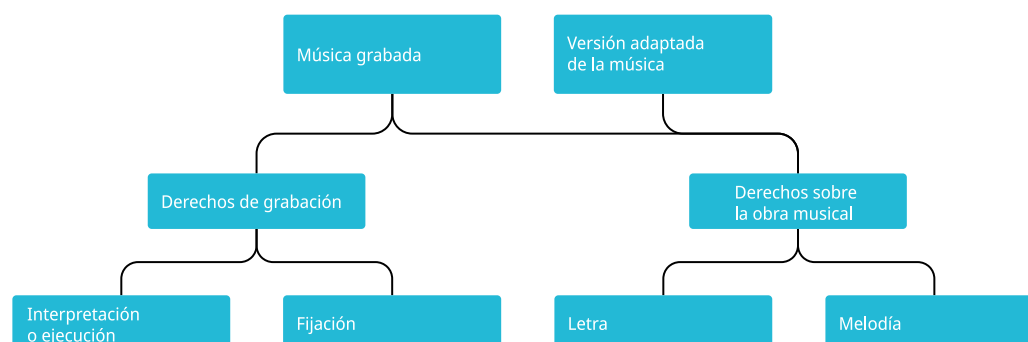
La industria musical cuenta con un sistema consolidado de derechos y procedimientos de concesión de licencias. Para comprender mejor la industria musical, consulte [goclip.org](http://goclip.org), una iniciativa de la OMPI que tiene por objeto ofrecer información sencilla y accesible sobre el sector musical.

Uno de los derechos más importantes que hay que obtener en los proyectos audiovisuales atañe a la música. Aunque los proyectos suelen destinar un porcentaje significativo del presupuesto a cubrir los gastos relacionados con la música (aproximadamente el 5 %), existen dos categorías principales para las que es necesario obtener autorizaciones: la música creada o compuesta específicamente para el proyecto y el uso de música y grabaciones preexistentes.

En ambos casos, es importante comprender los derechos que conlleva el uso de contenidos musicales, ya que afectan tanto a la música encargada como a la preexistente. En primer lugar hay que determinar qué contenidos (y derechos) van a utilizarse en el proyecto.

La música grabada conlleva cuatro tipos de derechos y diferentes titulares de derechos protegidos por la legislación de derecho de autor y derechos conexos, tal y como se muestra en el gráfico 6.

**Gráfico 6. Derechos sobre la música grabada**



Fuente: OMPI.

Para utilizar música grabada, por lo general, el cineasta debe ponerse en contacto con dos grupos de titulares de derechos para obtener las autorizaciones necesarias:

- La discográfica, titular de los derechos sobre la grabación
- La editorial, titular de los derechos sobre la música (tanto la letra como la composición) o representante de sus autores.

Conviene que el productor evalúe primero si el proyecto utiliza música grabada, solo la música (composición) o únicamente la letra, o la composición por separado. Esto será importante para la concesión de la licencia y el tipo de derecho que se necesite para el proyecto.

Aunque las discográficas y las editoriales suelen ser el canal habitual para obtener las autorizaciones necesarias de derechos sobre la música grabada, los productores también pueden obtenerlas a través de otras partes interesadas. Una posibilidad es ponerse en contacto con los organismos de gestión colectiva, que pueden facilitar información sobre los titulares de los derechos, y en algunos casos tienen la facultad legal de autorizar el uso de los derechos en cuestión.

En algunos casos, los productores también se ponen en contacto directamente con los autores para explicarles el uso concreto que se quiere hacer del material en el proyecto y obtener su autorización, aunque a veces los autores no pueden dar la autorización directamente debido a acuerdos contractuales con las editoriales.

## ¿Qué derechos se necesitan?

El primer paso es saber cómo se utilizará la música en el proyecto. En función de cómo se prevea utilizar la música en el proyecto, un experto jurídico podrá determinar los derechos necesarios que deben obtenerse del titular de los derechos. Hay tres tipos de usos y derechos que los productores pueden necesitar obtener de los titulares de los derechos:

1. Derechos de reproducción, también denominados derechos de sincronización, ya que la música grabada se incorpora a la banda sonora y se sincroniza con las imágenes. Se necesita autorización, ya que los titulares de los derechos (los autores y la discográfica o el productor del fonograma) tienen derecho a controlar la reproducción de su música y su grabación.
2. Derechos de interpretación o ejecución pública: se trata de una categoría muy amplia de derechos que deben detallarse en el acuerdo según el uso específico previsto en el proyecto. Los titulares de los derechos tienen derecho a controlar, salvo algunas excepciones, cómo y cuándo se comunica su música al público a través de distintos medios.
3. Derechos de adaptación: cualquier modificación de la música requiere autorización previa de los titulares de los derechos. El titular de los derechos tiene derecho a controlar las adaptaciones y modificaciones de la música, por ejemplo, las traducciones.

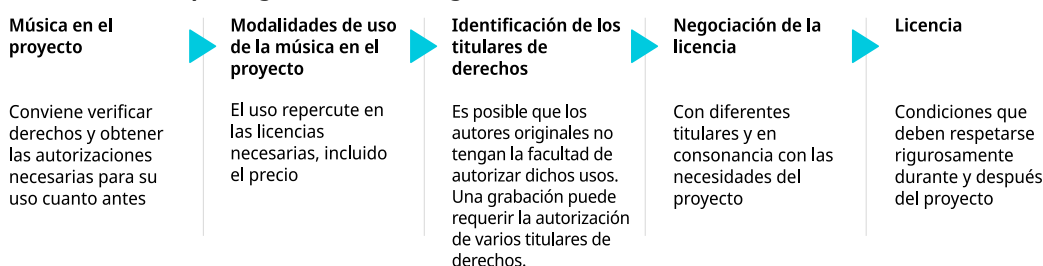
Las licencias de sincronización determinan en qué obras audiovisuales y escenas se utilizarán la letra, la composición o el fonograma. El productor audiovisual suele optar por una licencia de amplio alcance, sin restricciones en cuanto al lugar, el momento o los canales de distribución en los que se puede explotar la obra audiovisual, para no limitar la explotación de la misma. En ocasiones, estas licencias se denominan licencias de “uso maestro”. Sin embargo, los titulares de los derechos podrían negociar restricciones si el productor audiovisual no puede asumir el costo estipulado por la licencia.

En algunos países, la Ley establece que el derecho de interpretación o ejecución pública genera una remuneración equitativa e irrenunciable para determinados titulares de derechos, como autores, artistas intérpretes o ejecutantes y productores. Por lo general, esta remuneración la paga el distribuidor a un organismo de gestión colectiva en cada país donde se distribuyen las obras. Para que ello sea posible, el productor desempeña un papel clave al proporcionar información sobre la música incluida en el contenido audiovisual. Con este fin, se elabora un documento que recopila todas las piezas musicales utilizadas (*cue sheet*). A continuación figura más información sobre ese documento.

## ¿Cómo se negocian las licencias?

La negociación de las licencias de sincronización musical es uno de los pasos más importantes en el proceso de verificación de derechos y obtención de las autorizaciones necesarias para su uso. Lo primero es determinar qué música se va a utilizar y de qué manera. Consulte el gráfico 7 para una descripción general del proceso.

**Gráfico 7: Descripción general de las negociaciones de licencias**



En el mejor de los casos, una canción tiene un único titular que concentra todos los derechos correspondientes al autor, al compositor y al productor. Lamentablemente para el productor, esto es muy poco frecuente. Más comúnmente, la letra cuenta con varios autores y cada coautor podría incluso estar vinculado a un editor musical distinto. La autorización de un solo coautor no es suficiente para utilizar la letra, la música o la grabación. En definitiva, se trata de una situación de "todo o nada". Por lo general, las licencias incluyen cláusulas que estipulan que todos los coautores de una obra deben recibir la misma remuneración. Además, las discográficas suelen cobrar una cantidad equivalente a la que se paga al editor o al autor.

Aunque no se negocie directamente con los compositores, tanto las discográficas como las editoriales suelen requerir la aprobación de los autores y los artistas intérpretes o ejecutantes para conceder la licencia de sincronización, ya que estos pueden oponerse a que su música se utilice en determinadas obras o de determinadas maneras. Los productores deben tenerlo en cuenta, ya que un mayor número de autorizaciones suele implicar plazos más largos, negociaciones adicionales sobre el uso de la música en el proyecto y, en algunos casos, la necesidad de realizar ajustes si se deniega alguna solicitud.

La tasa de licencia que cobran los editores y los sellos discográficos no solo depende de la importancia o el éxito de la música, ni de quiénes sean los compositores y los artistas intérpretes o ejecutantes. Otros factores que pueden influir en el importe son:

- la cantidad de música que se utilizará en el proyecto (por ejemplo, su duración total);
- la forma en que aparecerá la música en el contenido;
- los territorios y los canales de distribución en los que se difundirá la obra audiovisual;
- y el uso de la música en contenidos promocionales y de *marketing*.

Las licencias concedidas por editoriales y discográficas suelen establecer determinadas obligaciones en materia de créditos. En concreto, especifican cómo debe acreditarse la canción en la obra audiovisual y exigen a la productora que incluya los datos de la canción licenciada en la hoja de referencia musical ("music cue sheet", como se ha explicado anteriormente).

## ¿Cuáles son los distintos tipos de uso?

Los titulares de derechos querrán saber qué parte de la música se va a utilizar y en qué contexto aparecerá. Los productores deben estar preparados para proporcionar esta información antes de solicitar la licencia. Por lo general, estos usos se clasifican de la siguiente manera:

- Tema de apertura: música que suena durante los créditos iniciales
- Tema de cierre: música que suena durante los créditos finales
- Tema de personaje: música asociada a la aparición de un determinado personaje en pantalla
- Interpretación: representación en directo de la obra musical
- Música de fondo: música que acompaña a una escena en segundo plano.

Al solicitar una licencia de sincronización, los productores deben proporcionar una descripción de la escena en la que se sincronizará la música; los canales de distribución y los territorios en los que se presentará la obra; y si la música se utilizará solo en la obra audiovisual (en contexto) o también de forma independiente y con fines publicitarios (fuera de contexto).

Asimismo, deben indicar si se solicitan otros derechos, como la distribución del fonograma a través de plataformas de *streaming* de audio (por ejemplo, en listas de reproducción de la banda sonora de la película). En caso afirmativo, es necesario especificar el tipo de uso y la duración de la licencia.

## Cómo iniciar las negociaciones

El primer paso para solicitar una licencia es determinar quién es el titular de los derechos que debe conceder dicha licencia al productor audiovisual. La forma más rápida de encontrar esa información es a través de los organismos de gestión colectiva, que tienen acceso a bases de datos globales que utilizan procedimientos e identificadores para administrar el catálogo

musical mundial. El objetivo principal de la mayoría de estos organismos es gestionar el derecho de interpretación o ejecución pública, por lo que es posible que no estén facultados para conceder licencias (aunque algunos sí lo estén). Dada la naturaleza de su labor, los organismos de gestión colectiva suelen disponer de información actualizada sobre los titulares de derechos. La búsqueda suele comenzar por los organismos de gestión colectiva del país en el que se produce la obra, del país de nacionalidad del autor y, en el caso de los fonogramas, del país en el que tiene su sede el sello discográfico o el artista intérprete o ejecutante.

## ¿Qué es una hoja de referencia musical (*cue sheet*) y por qué es importante?

Una hoja de referencia musical es un documento en el que se enumeran todas las piezas musicales utilizadas en la producción. Se trata de una ficha técnica que sirve de referencia para la concesión de licencias musicales relativas al derecho de interpretación o ejecución públicas cuando se distribuye la película. Algunos agentes de distribución, como los organismos de radiodifusión, solicitan expresamente esta información para poder distribuir la obra audiovisual. Cuando se concede una licencia musical, las condiciones del contrato también incluyen obligaciones relacionadas con los créditos y la inclusión de la música en la hoja de referencia.

En el caso de la música original compuesta para una producción audiovisual, el productor podría figurar como editor musical y, en algunos casos, también como productor fonográfico (sello discográfico). En esos casos, el productor deberá asumir las mismas medidas que aplicarían los titulares de derechos, como registrar la música ante el organismo de gestión colectiva, con el fin de obtener los identificadores que se incluirán en las hojas de referencia musical.

Una hoja de referencia debe incluir:

- información de identificación del contenido producido (película, episodio, etcétera);
- el título de la música interpretada;
- la duración de la interpretación en el contenido audiovisual;
- Información sobre cómo se utilizará la música, por ejemplo: instrumental de fondo, vocal de fondo, instrumental visual, vocal visual, tema principal, tema de cierre o logotipo;
- las partes titulares de derechos (letristas, compositores y editoriales) y sus respectivas cuotas de propiedad sobre la pista (canción utilizada). Esta información suele constar en el contrato de licencia; y
- el nombre y la información de contacto de la productora.

## Formato de la hoja de referencia

Aunque la hoja de referencia suele enviarse al organismo de gestión colectiva del país de producción, que proporcionará su propio formulario, se están adoptando medidas para estandarizar estas hojas a nivel mundial. Como norma internacional que los productores pueden utilizar durante la producción para registrar la música incluida en el proyecto, la organización colectiva CISAC (Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores) ofrece en su sitio web un modelo de formato, una explicación e incluso un ejemplo para que los productores comprendan mejor cómo rellenar la hoja de referencia: <https://members.cisac.org/CisacPortal/consulteDocument.do?id=32286>.

Las hojas de referencia, y los organismos de gestión colectiva en general, aplican normas internacionales para varios elementos, como las obras musicales (ISWC), las grabaciones (ISRC), las personas físicas o jurídicas (IPI), etc.

Si desea obtener más información sobre los identificadores musicales, consulte el sitio web de CLIP (Creators Learn Intellectual Property): <https://goclip.org/es/music/getting-credited-and-paid/identifiers>.

## Medidas prácticas – música

**Determinar:** Seleccione los contenidos musicales que formarán parte del proyecto. Decida si la música se creará específicamente para el proyecto o, en el caso de música preexistente, si se utilizará la grabación, solo la letra, solo la composición, o una combinación de ambas.

**Planificar:** Integre las necesidades musicales del proyecto en la planificación y en el presupuesto.

**Localizar a los titulares de los derechos:** verifique quiénes poseen los derechos correspondientes, incluidos todos los coautores.

**Negociar:** Comprenda las condiciones de la licencia, concretamente, qué se puede hacer con la música, durante cuánto tiempo y en qué territorios.

**Firmar las licencias por escrito:** Conserve la documentación para verificar las autorizaciones y gestionar las condiciones para futuras consultas sobre la distribución de la película.

**Hoja de referencia y créditos:** Prepare la hoja de referencia a medida que se vaya incluyendo música en el contenido audiovisual e inclúyala en los créditos.

## Clips y contenido audiovisual

Las producciones audiovisuales pueden incorporar noticias e imágenes de archivo, así como fragmentos de películas o programas de televisión, ya sea sincronizándolos directamente con la acción o de manera incidental, por ejemplo, como música de fondo, en un televisor dentro de la escena, etcétera. Cualquier uso de fragmentos deberá estar autorizado para su inclusión en el proyecto. Por ello, es fundamental que durante la grabación no haya televisores ni pantallas mostrando películas, eventos deportivos o series cuyo uso no haya sido autorizado previamente. Si el guion o el *storyboard* ya contemplan la inclusión de contenido audiovisual, el productor debe anticipar y gestionar la obtención de las correspondientes autorizaciones. Al igual que ocurre con la música, el productor puede encargar la creación de contenido audiovisual original o adquirir una licencia para utilizar material ya existente.

Por ejemplo, si un guion describe a un grupo de personajes animando un partido de fútbol que se ve en la televisión, las imágenes del partido podrían generarse expresamente para el rodaje o incorporarse digitalmente en la posproducción. Si los personajes animan un evento deportivo específico y la cámara hace un primer plano de la acción, las imágenes reales y la narración del partido podrían quedar excluidas, según decisiones artísticas sobre cómo se mostrará en la televisión.

En el caso de los fragmentos informativos, las empresas de medios de información pueden conceder la licencia del material de video necesario. Cuando en el fragmento aparecen personas (como entrevistados o periodistas), la licencia normalmente no incluye los derechos de imagen de dichas personas, por lo que se requerirá una autorización independiente para esos derechos. En algunos casos, si la persona es una figura pública y aparece en un contexto en el que se permite el uso sin necesidad de autorización, aún así será necesario un análisis cuidadoso por parte de un experto jurídico.

Del mismo modo, el contenido que aparece en el fragmento deberá obtenerse bajo licencia de la misma forma que si el proyecto lo incorporara directamente. Por ejemplo, si un fragmento incluye un anuncio en el que aparece un producto, será necesario evaluar la autorización de la marca desde la perspectiva de la verificación de derechos y la obtención de las autorizaciones necesarias para su uso.

En el caso de otros fragmentos de películas o programas de televisión, el costo de la licencia suele depender del uso que el productor tenga previsto darle y de la duración de dicho uso. Una consideración clave es cómo se integrará ese fragmento en la película. En muchos casos, los estudios pueden negarse a conceder la licencia o solo hacerlo por un período de tiempo muy limitado, excluyendo cualquier uso en material promocional o en la edición del fragmento. Si el proyecto ha sido encargado por una gran empresa de medios de información, podría ser útil

investigar si existe algún acuerdo o práctica que facilite al productor la obtención de la licencia del contenido. Por regla general, las negociaciones son muy limitadas y el productor no puede modificar las condiciones de la licencia.

## Aspectos prácticos sobre los fragmentos

### Determinar

- Asegúrese de que todos los fragmentos audiovisuales cuenten con la licencia correspondiente.
- La autorización de los derechos de imagen de las personas que aparecen en noticias o en grabaciones televisivas deberá gestionarse de forma independiente.

### Planificar con antelación

- Identifique la presencia de televisores y pantallas en los guiones y *storyboards*, y determine qué se mostrará en caso de que estén encendidos. Asegúrese de que el equipo de producción y el director sepan que los televisores deben permanecer apagados en el estudio, si esa es la intención.
- Si la pantalla debe reproducir un contenido específico, encargue su creación de manera que cumpla con los requisitos de la escena.

### Licencia

- Si el proyecto incluye contenido audiovisual, es fundamental conocer los términos y condiciones aplicables. En la mayoría de los casos, las condiciones establecidas para el uso del material no son negociables.

### Gestionar

- Es fundamental incorporar al proyecto los términos y condiciones que rigen la licencia y el uso del contenido. Por ejemplo, si se utiliza música en un fragmento del proyecto, es necesario verificar que su uso esté cubierto por la licencia correspondiente e incluir la información en la hoja de referencia.

## Escenografía (incluidas obras de arte visual, estatuas, fotografías, carteles, etcétera)

Las grabaciones en interiores y exteriores pueden incluir fotografías, carteles, dibujos, pinturas, estatuas, mapas, portadas de CD o vinilos y otros tipos de obras de arte. Si estos materiales se han creado específicamente para la película, el proceso de verificación de derechos y obtención de las autorizaciones necesarias para su uso se centrará en asegurar la documentación relativa al encargo de dichos materiales y en garantizar que la titularidad se transfiera al productor o que se conceda una licencia para su uso en el proyecto.

Si los materiales no se han creado específicamente para la producción, el análisis comenzará por determinar su situación en materia de derecho de autor. Los materiales que representen a personas, como fotografías, requerirán un análisis de los derechos de la personalidad de dichas personas (véase más abajo). Del mismo modo, una fotografía que incluya otra obra de arte podría necesitar la autorización correspondiente para el uso de los objetos representados en la imagen.

Aunque el guion pueda contener una descripción de los materiales que se van a emplear, estos deben ser lo suficientemente precisos para permitir iniciar el proceso de verificación de derechos y obtención de las autorizaciones necesarias para su uso. Las anotaciones en los *storyboard* y en el guion pueden ofrecer una visión más clara de los posibles riesgos en la obtención de autorizaciones antes de rodar la escena.

En el caso de los materiales analizados a efectos del derecho de autor, aquellos más antiguos pueden encontrarse en el dominio público (es decir, que los derechos patrimoniales de los

autores hayan expirado y, por lo tanto, se permita su uso sin autorización). En ocasiones, identificar a los autores y determinar la fecha de creación de una obra puede ser complicado y llevar mucho tiempo. Un primer paso a ese respecto podría ser ponerse en contacto con los organismos de gestión colectiva (de artes visuales o reprográficas). Los registros de la autoridad local encargada del registro de obras visuales también pueden ofrecer información útil sobre la paternidad y la titularidad.

Cuando el riesgo de uso sea elevado y el proceso de obtención de autorizaciones resulte complejo, los productores deberán decidir entre asumir dicho riesgo o reemplazar el objeto en la escena. En los rodajes exteriores, también será necesario contar con las autorizaciones correspondientes para el uso de obras de arte, estatuas o carteles. La principal diferencia en las escenas exteriores es que el productor quizá no pueda controlar la ubicación de ciertos objetos, por lo que será necesario buscar soluciones alternativas, como efectos de posproducción o ajustes en la posición de la cámara. Además, la presencia de materiales en el espacio público puede implicar que su uso esté sujeto a las limitaciones y excepciones previstas por el derecho de autor para obras situadas de manera permanente en espacios públicos.

Al igual que para otras cosas, es importante planificar con antelación e identificar los posibles riesgos mediante la verificación de derechos y la obtención de las autorizaciones necesarias, evitando así retrasos en la producción o riesgos innecesarios. Dado que a veces se añaden elementos de última hora o se improvisa durante el rodaje de las escenas, conviene que el equipo de producción sea consciente de que la incorporación de productos, objetos y otros elementos ante la cámara podría tener repercusiones en el proceso de verificación de derechos y obtención de las autorizaciones necesarias para su uso.

## Bancos de imágenes en línea

Algunas empresas dedicadas a la comercialización de licencias fotográficas disponen de amplios catálogos de fotografías e imágenes que pueden licenciarse para su uso en producciones audiovisuales. Estos catálogos se conocen como bancos de imágenes.

Muchas plataformas, incluidas las que producen contenidos para *streaming*, cuentan con contratos previamente negociados con estos bancos de imágenes, lo que facilita la obtención de licencias. Al encargar producciones audiovisuales, las cadenas de televisión y las plataformas informan a los productores sobre la disponibilidad de estos bancos de imágenes.

Los bancos de imágenes normalmente conceden licencias sobre el derecho de autor de las fotografías que poseen, pero no sobre los derechos de las obras representadas en ellas, como esculturas, pinturas o ilustraciones protegidas por derecho de autor. Lo mismo ocurre con las fotografías de personas. Por lo tanto, el productor debe aclarar con el banco de imágenes si es posible obtener una licencia sobre el contenido real que aparece en una fotografía, además de sobre la obra fotográfica propiamente dicha.

Esta situación es igualmente común en el caso de las fotografías de los bancos de imágenes de prensa. Estas imágenes se producen principalmente para ilustrar hechos reales y no constituyen reportajes fotográficos por encargo que puedan reutilizarse con fines distintos.

## Medidas prácticas – Imágenes

### Determinar

- Obtenga autorización para la mayor cantidad de materiales posible cuanto antes. Incluya un informe de autorizaciones en el *storyboard* puede evitar que se rueden escenas que contengan materiales que supongan un riesgo legal.

### Coordinar

- Mantenga al equipo de producción informado para disponer de los materiales previstos lo antes posible y así evitar incorporaciones de última hora durante el rodaje.

- Cualquier elemento añadido con posterioridad también debe contar con la autorización correspondiente y una referencia por escrito (en el *storyboard*). Esto constituye un apoyo importante para evitar imprevistos.

#### **Obtener la autorización de derecho de autor**

- Determine si la obra es de dominio público o si se aplican limitaciones y excepciones. Asegúrese de conocer a todos los titulares de derechos pertinentes.
- En el caso de materiales creados específicamente para la producción, verifique que se ha adquirido la titularidad o se dispone de una licencia adecuada para su uso en el proyecto.

#### **Obtener la autorización de los derechos de imagen**

- En el caso de los materiales en los que aparezcan personas, también será necesaria la autorización para el uso de los derechos de la personalidad de dichas personas.

#### **Formalice licencias y autorizaciones por escrito**

- Conserve toda la documentación para verificar las autorizaciones y registrar las condiciones, de modo que pueda consultarse en el futuro durante la distribución de la película.

#### **Gestionar**

- No olvide gestionar la información y mantener un registro actualizado del informe final de verificación de derechos y obtención de las autorizaciones necesarias para su uso, de manera que pueda consultarse en el futuro. En esta categoría también se incluyen los materiales procedentes de bancos de imágenes en línea.

### **Periódicos, revistas y otras publicaciones**

El uso de materiales impresos puede ser incidental, por ejemplo, como fondo de una escena; tener un papel destacado, al ser manipulados por un personaje; o aparecer de forma explícita en pantalla. Esto último es habitual, por ejemplo, en documentales y películas de crímenes reales. En muchos países, los periódicos, revistas y otras publicaciones impresas están protegidos como obras colectivas, con independencia de su contenido.

Aunque las publicaciones que aparecen como elemento secundario del decorado pueden no suponer un riesgo en determinados casos, los usos más activos de estos materiales pueden requerir una autorización por escrito, especialmente cuando un personaje interactúa con ellos, por ejemplo, citándolos, leyéndolos o cuando aparecen en primeros planos.

Cabe señalar que la protección de las publicaciones es distinta de la que se aplica a la información que contienen los periódicos o las revistas. La información, o lo que es lo mismo, las noticias de actualidad, no está protegida por derecho de autor; sí lo están, en cambio, los artículos, las columnas, los dibujos y las publicaciones periódicas en su conjunto. En el proceso de verificación de derechos y obtención de las autorizaciones necesarias para su uso se evaluará qué elementos se incorporan al proyecto y si es preciso obtener la autorización del titular de los derechos.

### **Medidas prácticas – materiales impresos**

#### **Determinar**

- Identifique, como parte de la preparación del rodaje, los usos incidentales en segundo plano y aquellos que sean identificables y formen parte de la escena.
- Si un personaje cita, lee o hace referencia a titulares o artículos, determine si se trata de materiales reales o ficticios.

## Obtener las autorizaciones necesarias en materia de derechos

- Para los usos que entrañen un riesgo, asegúrese de obtener la correspondiente autorización por escrito.
- En el caso de documentales o contenidos basados en hechos reales, es posible que algunos materiales ya cuenten con licencia para su inclusión en el guion. Gestione estas autorizaciones y verifique si el uso previsto está cubierto por las licencias obtenidas.
- En el caso de contenidos que vayan a traducirse para el público local, asegúrese de que la licencia contemple dichos usos.
- En el caso de contenidos antiguos, compruebe si el contenido está en el dominio público. Procure contar con asesoramiento jurídico, ya que este tipo de situaciones suele depender de legislaciones anteriores en materia de derecho de autor.

## Gestionar la información

- Asegúrese de mantener un registro detallado de la información para futuras consultas y de evitar sorpresas de última hora durante el rodaje o en la posproducción derivadas del uso de materiales no autorizados.

## Resumen de los materiales protegidos por derecho de autor

La protección del derecho de autor no depende del formato ni del tipo de material. Como derecho de propiedad intelectual, el derecho de autor existe y se transmite con independencia del soporte físico en el que la obra se haya fijado (grabado, impreso, escrito, etc.). Por ejemplo, puede adquirirse un cuadro, es decir, el objeto físico, sin que ello implique la cesión del derecho de autor sobre la obra. Del mismo modo, es posible adquirir el derecho de autor sobre ese cuadro con independencia de la titularidad del objeto físico.

Para determinar si un material está protegido por derecho de autor, lo más prudente es comprender adecuadamente el marco jurídico aplicable a fin de evitar riesgos legales; otra opción es recurrir a asesoramiento jurídico especializado. En general, los objetos susceptibles de protección por derecho de autor (habitualmente denominados "obras") deben cumplir el requisito de originalidad, independientemente de su forma, apariencia o calidad. La originalidad (o creatividad) se entiende generalmente como un umbral mínimo que una obra debe cumplir para poder acogerse a la protección por derecho de autor. Partir del supuesto de que una obra podría estar protegida por derecho de autor es probablemente la manera más segura de garantizar que se obtengan las autorizaciones necesarias para su uso en producciones audiovisuales.

La protección del derecho de autor no es ilimitada. En primer lugar, está sujeta a limitaciones temporales. Una vez expirado el plazo de protección, se considera que la obra ha pasado al dominio público. En segundo lugar, hay límites a lo que puede protegerse por derecho de autor; por ejemplo, las ideas no pueden protegerse por derecho de autor. En tercer lugar, hay circunstancias en las que, aun cuando un material esté protegido, la legislación de derecho de autor permite su uso sin necesidad de autorización de los titulares dicho derecho. Esas circunstancias se denominan limitaciones y excepciones. A continuación se explican con más detalle estos aspectos.

## Dominio público

Antes de iniciar el proceso de negociación de una licencia, los expertos en verificación de derechos y obtención de autorizaciones evalúan si ha expirado el plazo de protección por derecho de autor de una obra. Si es así, ello significaría que la obra se encuentra en el dominio público. No obstante, que una obra esté en el dominio público no implica que el productor pueda utilizarla en cualquier contexto o circunstancia. El dominio público se refiere al fin del plazo de protección de los derechos patrimoniales.

El derecho de autor comprende dos categorías de derechos: los derechos patrimoniales, que son aquellos que el productor debe obtener mediante licencia —como los derechos de reproducción, ejecución pública, adaptación, entre otros—, y los derechos morales. Por regla general, los

derechos morales no se conceden mediante licencia y no expiran con el tiempo en la mayoría de los países. Estos derechos permiten a los autores ser reconocidos como tales y oponerse al uso de sus obras en circunstancias o de formas que puedan resultar perjudiciales o contrarias a su reputación.

Cuando expira el plazo de protección de los derechos patrimoniales, la obra pasa a ser de dominio público. Para determinar si una obra se encuentra en el dominio público, conviene tener en cuenta dos elementos:

1. Cálculo del plazo de protección: según el tipo de obra, se toma como referencia, por lo general, el año siguiente al fallecimiento del autor o, en algunos casos, la fecha de creación de la obra. Dos autores: en el caso de un libro con dos coautores, la obra pasará a dominio público el año siguiente al fallecimiento del último autor sobreviviente.
2. Plazo de protección: en general, el plazo de protección es igual o superior a 50 años; en muchos países se reconoce un mínimo de 70 años e incluso puede llegar a 100 años. Es importante tener en cuenta los países relevantes para el proceso de obtención de autorizaciones, a fin de evaluar correctamente el plazo de protección aplicable.

En algunos casos, las normas para calcular dicho plazo son muy específicas. En situaciones particularmente complejas, se recomienda recurrir a expertos jurídicos, ya sea para recibir asesoramiento o para validar la obtención de las autorizaciones correspondientes. A continuación se presentan algunos ejemplos concretos a este respecto:

- Obras anónimas: en ocasiones no es posible identificar al autor de una obra; en ese caso, se considera anónima. La legislación de derecho de autor suele establecer un plazo de protección que se calcula a partir de la fecha de publicación (o de la creación, si la obra nunca se ha publicado), en lugar de tomar como referencia el fallecimiento del autor.
- Obras huérfanas: se consideran huérfanas aquellas cuyo titular de derechos no puede ser identificado o localizado. En la mayoría de los países no existen procedimientos específicos para el uso de obras huérfanas (como limitaciones o excepciones), salvo en el caso de la Unión Europea, que sí contempla normas detalladas para su utilización.
- Traducciones y obras adaptadas: el hecho de que una obra protegida por derecho de autor se encuentre en el dominio público no significa que su traducción también lo esté. Esto se debe a que la versión traducida debe considerarse una obra independiente protegida por derecho de autor, también a efectos del plazo de protección. Por ejemplo, supongamos que desea utilizar el libro *"El Principito"*, de Antoine de Saint-Exupéry. Esta obra se encuentra en el dominio público en los países cuyo plazo de protección es de 70 años, ya que el autor falleció en 1944. Aunque el libro original está en francés, si el productor utiliza una traducción, el cálculo del plazo de protección se basará en la fecha de fallecimiento de los autores de la traducción, y no en la del autor del texto original.

## Limitaciones, excepciones y uso leal

Un productor podría pensar, o haber oído, que no necesita solicitar autorización debido a alguna excepción prevista en la legislación de derecho de autor o amparándose en el uso leal. Es importante comprender que, cuando un material está protegido por derecho de autor, los usos comerciales, como su inclusión en una producción audiovisual, normalmente requieren la autorización del titular de los derechos. En casos específicos y excepcionales, dicha autorización puede no ser necesaria de acuerdo con la legislación aplicable. Las disposiciones que permiten esos usos se denominan limitaciones y excepciones.

### ¿Qué se entiende por limitaciones y excepciones?

Las limitaciones y excepciones son disposiciones de la legislación de derecho de autor que permiten el uso de contenidos protegidos en situaciones y bajo condiciones muy concretas. Uno de los ejemplos más conocidos es la cita de obras puestas a disposición del público.

En la práctica, recurrir a las limitaciones y excepciones conlleva cierto riesgo, ya que los tribunales o los titulares de derechos podrían discrepar sobre si un uso determinado se ajusta efectivamente a las excepciones previstas por la Ley. Además, la libertad que otorgan las limitaciones y excepciones suele interpretarse de manera restrictiva y no al contrario.

## ¿Qué se entiende por uso leal?

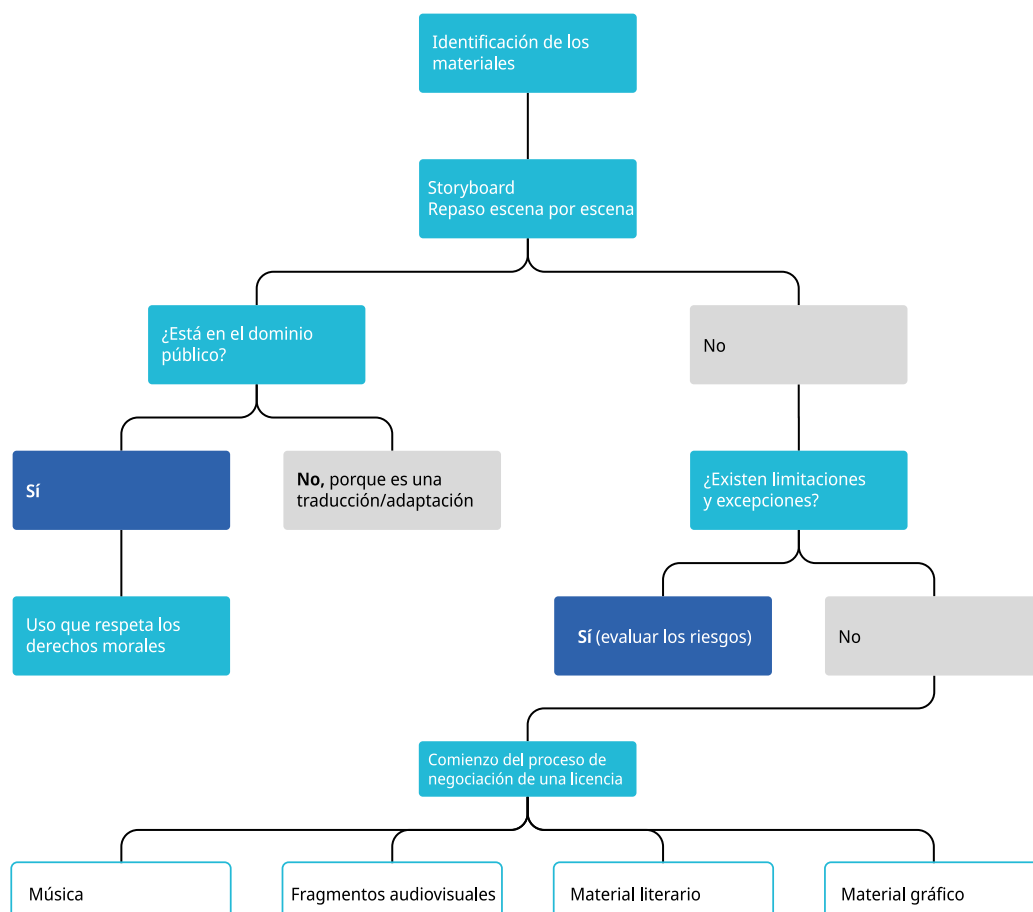
Las limitaciones y excepciones dependen de la legislación de cada país, al igual que la protección del derecho de autor y de los derechos conexos. En los Estados Unidos, el sistema de limitaciones y excepciones se conoce como la doctrina del uso leal (*fair use*) y combina una disposición de la ley de derecho de autor estadounidense con la orientación proporcionada por la jurisprudencia. La doctrina del uso leal implica tener en cuenta cuatro factores: la finalidad del uso, la naturaleza de la obra, la cantidad utilizada y la repercusión en el mercado de la obra original.

El uso leal no se aplica de forma universal. Existen disposiciones similares en otros países, como el "*fair dealing*" (prácticas leales) en el Reino Unido, el Canadá y Australia.

En la gran mayoría de los países, la legislación de derecho de autor no reconoce la doctrina del uso leal ni dispone de una norma general de limitaciones y excepciones, sino que establece condiciones específicas en las que se permite el uso sin la autorización del titular de los derechos.

Por ello, los cineastas deben evaluar si el uso que planean realizar se ajusta al sistema de limitaciones y excepciones vigente en cada país. En la mayoría de los casos, los fines comerciales de la producción impiden que esta se beneficie de excepciones. La posibilidad de acogerse a estas disposiciones suele ser mayor en el caso de los documentales, donde los objetivos y las circunstancias en que se utilizan los materiales pueden hacer que el uso se considere conforme a alguna de las excepciones o limitaciones previstas por la legislación de derecho de autor.

### Gráfico 8: Evaluación de limitaciones y excepciones



Fuente: OMPI.

### Marcas

Desde un punto de vista jurídico, las marcas son símbolos (imágenes y/o texto) que se registran para identificar productos o servicios específicos. En un sentido más amplio, son un elemento importante para que el público distinga entre diferentes ofertas. Para las empresas y los negocios, las marcas son una forma importante de comunicar, atraer y fidelizar a los consumidores. Las marcas también son una herramienta importante para prevenir la competencia desleal entre empresas rivales en el mercado. Es importante que los productores tengan en cuenta diversos aspectos para comprender cómo el uso de marcas y diseños en un proyecto puede afectar los derechos de terceros y por qué un titular de derechos podría oponerse a su utilización.

La protección de las marcas es territorial y depende del registro (con muy pocas excepciones). En otras palabras, la protección jurídica es el resultado de un registro, que se realiza caso por caso en cada territorio.

En general, las marcas están protegidas frente a cualquier confusión que otros signos puedan generar en el consumidor respecto a un producto o servicio. También cuentan con protección frente a la vulgarización o el menosprecio de su imagen, especialmente en el caso de las marcas famosas, por lo que no se permite ningún uso o descripción que pueda resultar perjudicial. Además, las marcas constituyen un activo valioso en el que las empresas invierten de manera significativa, sobre todo en la imagen o el prestigio de la marca, particularmente en el caso de marcas de lujo. Los titulares de los derechos suelen intentar ejercer control sobre el uso de sus marcas. En algunos casos, el uso puede considerarse beneficioso y los titulares incluso podrían estar dispuestos a pagar por la exposición; el ejemplo más típico de esto son los acuerdos de emplazamiento de productos. En otros casos, el contexto en el que se utiliza la marca en la producción audiovisual podría perjudicar su imagen o asociarla con productos o servicios no deseados.

Muchos agentes de financiación, como canales de televisión y plataformas de *streaming*, han establecido políticas específicas sobre el uso de marcas, incluido el emplazamiento de productos. Estas políticas, que generalmente se comunican al productor con antelación, establecen las precauciones a seguir al incluir una marca en el proyecto, ya que las marcas están dirigidas a un público específico de consumidores del producto o servicio que identifican. Dado que las expectativas generadas por la película suelen superar el público habitual de la marca, es necesario asegurarse de que la marca se utilice de manera coherente con su uso habitual y la forma en que los consumidores la reconocen. Por ejemplo, una marca de material de oficina debe mostrarse en un entorno de oficina y no debe perjudicar a ningún personaje de la película.

La decisión de obtener una licencia dependerá de la marca, los productos o servicios involucrados y del uso previsto en el proyecto. Cualquier uso sin autorización por escrito debe realizarse en un contexto apropiado, relevante para el producto o servicio que representa, y debe ser mínimo, sin ocupar un papel central en la escena o en la trama. Las pautas sobre el uso de marcas reales suelen exigir que los productos o servicios se muestren tal como fueron concebidos, sin comentarios que respalden ni hagan referencia a la calidad o a las características de la marca. Por ello, cuando los productores necesitan mostrar bebidas alcohólicas o productos derivados del tabaco, a menudo optan por crear marcas y artículos ficticios para evitar mostrar marcas reales.

En el caso de documentales y obras basadas en hechos reales que estén vinculados a una marca, los productores evalúan caso por caso si es necesario obtener autorización para usarla, considerando cómo se representará la marca y en qué contexto.

En lugar de gestionar autorizaciones para marcas reales, muchos productores optan por crear marcas ficticias para eliminar cualquier riesgo. Antes de hacerlo, se recomienda verificar si la marca ficticia ya ha sido registrada en el país de producción o en otros países que vengan al caso<sup>1</sup> y comprobar si la marca se utiliza ya para otros productos o servicios. Esto se debe a que, si se crea una marca ficticia que resulte similar a una marca ya existente hasta el punto de generar confusión, podría constituir una infracción de los derechos de terceros.

1 Para llevar a cabo ese tipo de comprobación, se suele recurrir a la Base Mundial de Datos sobre Marcas de la OMPI: <https://www.wipo.int/reference/en/branddb>.

## Diseños

El diseño industrial es un tipo de PI que protege los aspectos ornamentales o estéticos de un objeto. Puede tratarse de elementos tridimensionales, como formas o contornos, o de elementos bidimensionales, como motivos o combinaciones de formas y colores. Muchos objetos pueden estar protegidos por diseños industriales, entre ellos equipos electrónicos, sillones, lámparas de alta gama, relojes, artículos de moda, etcétera.

A efectos de las autorizaciones necesarias en las obras audiovisuales, los cineastas deben tener en cuenta que ciertos productos pueden estar protegidos por un diseño industrial, y que los titulares de los derechos podrían hacer valer sus prerrogativas si se oponen al uso del producto en el proyecto. Deben tomarse las mismas precauciones que se siguen con respecto a las marcas en relación con los derechos sobre los diseños. Los productos reconocidos por su estética pueden requerir la obtención de una licencia por parte del titular de los derechos, especialmente si aparecen en primer plano en la escena o si los personajes los presentan como artículos de lujo o de alto valor.

Las escenas que muestran un teléfono móvil en primer plano deben evaluarse con cuidado, ya que tanto la aplicación como la interfaz podrían estar protegidas por derechos de diseño y/o derecho de autor. Lo primero a considerar es que el uso del producto en la escena debe ser pertinente y adecuado al contexto. Tal como indica una conocida marca en sus instrucciones, “el producto solo debe mostrarse bajo la mejor luz posible”.<sup>2</sup>

Por ejemplo, un contexto adecuado sería el de un personaje que recibe un mensaje y lo lee. En cambio, desde la perspectiva de las autorizaciones necesarias, sería muy diferente que un personaje malvado utilizara un teléfono móvil fácilmente identificable para detonar una bomba a distancia.

## Organizaciones y símbolos oficiales

Algunos países cuentan con normas específicas que regulan el uso de los símbolos oficiales de organismos públicos, como ministerios, la policía o el cuerpo de bomberos. Además, ciertos organismos gubernamentales han registrado sus logotipos como marcas. Por lo tanto, se recomienda a los productores que soliciten una licencia para todos los artículos de organismos gubernamentales que utilicen (escudos, uniformes, insignias, etcétera) o que creen diseños originales para la producción.

En los casos en que el proyecto narre una historia real, el uso de dichos símbolos podría justificarse alegando que se están representando hechos reales en los que ha participado la institución y que la difusión de la información y la historia redunda en interés público.

El uso de símbolos no exime de la obligación de obtener la autorización sobre los derechos de la personalidad de los funcionarios y empleados, que debe valorarse de forma independiente respecto de la autorización para utilizar símbolos oficiales (véase la observación anterior sobre los personajes públicos).

## Medidas prácticas

Los productores que estén considerando el uso de marcas, diseños y nombres y logotipos de organizaciones deben tener en cuenta las siguientes pautas:

**Usos reales:** Sin modificaciones y respetando fielmente su aspecto original (formas, colores, formatos, etcétera).

**Condiciones de uso:** Los personajes o la trama no deben implicar un uso de los productos identificados por marcas protegidas por diseño, ni de otros elementos similares, que se desvíe de sus condiciones de uso habituales.

<sup>2</sup> *Guidelines for Using Apple Trademarks and Copyrights, de Apple*, disponible en: <https://www.apple.com/legal/intellectual-property/guidelinesfor3rdparties.html>.

**Contexto:** Las circunstancias del proyecto no deben ser despectivas ni asociar los productos, servicios u organizaciones con contextos negativos, entre otros.

**Importancia:** Los productos, servicios o la institución no deben desempeñar un papel central en la escena, la trama ni en el desarrollo de un personaje.

**Hechos reales:** En el caso de documentales e historias reales, el uso podría tolerarse dependiendo de las circunstancias mencionadas anteriormente.

## Derechos de la personalidad

Los derechos de la personalidad protegen a una persona respecto a su imagen, voz, apariencia, semejanza y cualquier aspecto reconocible de su persona. La representación de una persona real debe abordarse con cuidado, ya que podría generar problemas legales para la producción y, además, afectar de manera no intencionada la vida de quienes aparecen o se mencionan en la película, serie, documental, etcétera. Las circunstancias en que aparecen esas personas y la manera en que se representan son importantes, incluso cuando ya se hayan firmado autorizaciones o consentimientos para la producción. Las consideraciones variarán en función del grado de realismo del proyecto y de la fidelidad con la que se represente a las personas.

Por regla general, toda persona tiene derecho a autorizar el uso de sus derechos de la personalidad u oponerse a ello. Asimismo, toda persona goza del derecho a la confidencialidad, tal como se explica más adelante. En el caso de personas de notoriedad pública o celebridades, la expectativa de confidencialidad es menor debido a su exposición ante el público y a principios jurídicos como la libertad de expresión y el interés público, entre otros. No obstante, incluso para las celebridades, la explotación comercial de su imagen o semejanza puede requerir autorización.

En otros casos, la determinación de si se vulneran los derechos de la personalidad dependerá de la jurisdicción aplicable. En algunos países, el uso de la identidad o la imagen de personas fallecidas no se considera una vulneración de estos derechos, como ocurre, por ejemplo, en los Estados Unidos. Sin embargo, incluso las biografías de personajes famosos pueden considerarse una vulneración de los derechos de la personalidad, como sucede en el Brasil. En consecuencia, no existe una regla uniforme sobre la necesidad de autorización para el uso de los derechos de la personalidad. Se deben tener en cuenta las particularidades de cada proyecto, por ejemplo, las que se exponen a continuación:

## Obras de ficción

A efectos de la verificación de derechos y obtención de las autorizaciones necesarias para su uso (y de la posible infracción de derechos de terceros), en las obras de ficción se parte del supuesto de que la historia y los elementos narrativos han sido seleccionados de manera intencionada. En la práctica, esto significa que cualquier persona que aparezca ante la cámara tiene que haber dado su autorización. Esto se aplica a los actores, extras, transeúntes que pasen por la calle durante un rodaje en exteriores, etcétera.

Los derechos de la personalidad abarcan más que la apariencia física de una persona. Los principales riesgos relacionados con la vulneración de los derechos de la personalidad son el daño moral y la difamación. La existencia de una infracción no depende de la intención de causar daño o difamar. Por lo tanto, aunque no haya habido intención de utilizar o perjudicar la imagen de una persona, podría considerarse que se ha producido una infracción. Esto varía ligeramente en el caso de los personajes públicos: en su caso, la persona afectada podría tener que demostrar la intención de causar daño o la falta de diligencia para poder prosperar en un juicio por difamación o intrusión en la vida privada. Esta excepción se aplica únicamente a celebridades y figuras públicas, cuyos derechos a la confidencialidad se ven en cierta medida limitados por el interés público.

Por ello, uno de los pocos usos aceptables sin consentimiento por escrito en obras de ficción es la mención de personajes públicos de manera justificada y coherente con el contexto en que

se les cita. Por ejemplo, un personaje podría mencionar a un presidente, a un intérprete de una canción o a una actriz famosa en situaciones en las que sería natural hacerlo. La situación cambiaría si el nombre o la imagen de la persona se utilizara en una escena o contexto que implicara explotación comercial, o bien de manera despectiva, malintencionada o fuera de contexto.

## Obras basadas en hechos reales

Las obras de ficción suelen inspirarse en hechos reales, aunque no siempre los reproduzcan de manera literal. Esto se hace a menudo para abordar temas universales desde una perspectiva particular o utilizando elementos reales, con el fin de atraer a un público interesado en conocer los hechos verídicos. En estos casos, los guionistas parten de un tema universal y desvinculan la historia de las personas y hechos reales que la inspiraron. De este modo, pueden reducir o incluso eliminar casi por completo el riesgo de vulnerar los derechos de la personalidad de terceros, siempre que estas personas no sean reconocibles por el público. Si una persona es reconocible, se puede incurrir en responsabilidad legal incluso sin mencionarla por su nombre. Por el contrario, si no es reconocible, sus rasgos de personalidad y motivos no están protegidos por derecho de autor y, por lo tanto, pueden utilizarse en una producción.

La situación se complica cuando los cineastas combinan hechos reales con escenas de ficción para los fines de la película o serie sin cambiar los nombres de las personas implicadas. De manera indirecta, esto implica a las personas reales involucradas en la historia y les atribuye diálogos o acciones que nunca ocurrieron. Al mismo tiempo, el público puede no ser capaz de distinguir los hechos reales de los ficticios, lo que puede perjudicar directamente la imagen, la semejanza y el honor de las personas implicadas, e incluso vulnerar su vida privada.

Por ejemplo, imaginemos una obra basada en hechos reales con un personaje que se llame igual y se parezca físicamente a una de las personas involucradas. Supongamos que, en algún momento de la trama y con el fin de captar la atención del público, ese personaje comete un delito que nunca ocurrió en la realidad. El público no podrá saber si la persona real cometió o no ese delito, y se le atribuiría una acción que no realizó. Esto podría constituir difamación o afectar al honor de la persona. Incluso si la persona ha firmado una autorización o un acuerdo de cesión de derechos, los cineastas deben asegurarse de que dicha autorización cubra las libertades “artísticas” necesarias para la producción.

Un elemento clave del análisis de riesgos en materia de derechos de la personalidad es evaluar las situaciones en las que el público pueda establecer una conexión con hechos reales de la vida de esa persona. En este análisis, la relación con la fuente de inspiración o la adaptación del guion será fundamental para verificar los hechos y determinar posibles riesgos legales. A continuación se detallan algunos aspectos al respecto.

### Derechos sobre la historia personal

Al preparar el proyecto, el guion o incluso el concepto, los productores pueden inspirarse en hechos reales. Es cierto que la información y los hechos en sí mismos no están protegidos por derecho de autor y pueden utilizarse libremente. Sin embargo, resulta más complejo determinar el uso legítimo de los derechos de la personalidad y, durante el desarrollo del proyecto, diferenciar entre conocimiento general o información pública y lo que constituye una copia o adaptación de la expresión original de un autor, por ejemplo, al narrar una historia o presentar información publicada en un periódico. Debido a la incertidumbre inherente a este análisis, con frecuencia se recomienda que los productores obtengan licencia para al menos una de las fuentes de información que contenga los hechos reales mencionados en el proyecto. También puede implicar la necesidad de contratar un seguro de errores y omisiones.

Si desea narrar una historia basada en la vida de una persona (o varias), existen distintos motivos para adquirir los derechos sobre esa historia de vida. Uno de ellos, de carácter estratégico, es proteger su proyecto frente a los riesgos legales derivados de la difamación, la intrusión en la vida privada y la vulneración de los derechos de la personalidad. De forma estratégica, el acuerdo también puede incluir el acceso a información adicional, entrevistas,

fotografías, diarios y otros materiales confidenciales que sirvan de inspiración para el guion o para el proyecto en su conjunto.

Los cineastas deben adaptar los derechos sobre la historia de vida a las necesidades específicas del proyecto. Un acuerdo sobre estos derechos puede variar considerablemente de un caso a otro. Es importante tener en cuenta que únicamente las personas que firmen el acuerdo quedarán vinculadas por sus términos. Si el productor desea que otros familiares o amigos participen dando su testimonio o se comprometan a no emprender acciones legales, también deberán firmar acuerdos.

Uno de los aspectos clave de estos acuerdos es permitir la ficcionalización, dramatización o adaptación de la historia según las necesidades y el criterio del productor, protegiéndolo frente a posibles demandas legales. Es habitual que algunas personas deseen supervisar cómo se les representa, pero los productores no suelen estar dispuestos a someter el guion a su aprobación. Otras alternativas incluyen contratar a un experto o consultor para el proyecto, limitar el período de tiempo en el que se desarrollan los hechos, participar en la selección del guionista o excluir expresamente ciertos eventos (como un accidente de tráfico, una aventura amorosa, una estancia en prisión, etcétera).

## Documentales

Los documentales son el género en el que predomina la realización de obras basadas en hechos reales. No solo se basan en gran medida en obras intelectuales ya existentes, sino que también hacen referencia a hechos y personas reales. Esto pone de relieve tres particularidades en la obtención de las autorizaciones necesarias para los documentales: en primer lugar, suelen incorporar gran cantidad de material ya existente, como fragmentos de video, artículos de prensa o fotografías; en segundo lugar, pueden afectar a un número elevado de personas y a sus derechos de la personalidad; y, en tercer lugar, recurren con mayor frecuencia a limitaciones y excepciones, o a usos que se toleran y quedan exentos de autorización por parte de los titulares de los derechos.

En consecuencia, los documentales pueden entrañar más riesgos que otros proyectos, lo que hace imprescindible reconocer y analizar estas amenazas. Solo tras analizar y evaluar los riesgos, los cineastas podrán decidir para qué derechos solicitarán una licencia y cuáles representan un riesgo insignificante.

Existen situaciones en las que no es posible obtener una licencia para ciertos derechos utilizados en el proyecto. Por ejemplo, en un documental que investiga un tema político, pueden incluirse numerosas entrevistas con políticos y mostrar protestas públicas en distintos países. El análisis jurídico de un documental de este tipo debe tener en cuenta que resulta imposible obtener una licencia para los derechos de imagen de quienes participan en las protestas callejeras, dado que estas personas no pueden ser identificadas. Tampoco es posible obtener una licencia para los derechos de imagen de muchos de los políticos que aparecen en el documental. Por lo tanto, el uso de este tipo de imágenes implica un riesgo que debe evaluarse teniendo en cuenta la legislación vigente en el lugar de producción.

Aunque toda persona entrevistada para un documental otorga tácitamente su consentimiento para aparecer, este no equivale a la autorización para su difusión en un canal de televisión o en otros medios audiovisuales. Por ello, siempre que sea posible, el productor debe obtener un consentimiento previo por escrito, con el fin de prevenir reclamaciones futuras, especialmente considerando que los efectos legales del consentimiento tácito pueden variar según el país.

A continuación, el equipo jurídico del productor debe evaluar la jurisprudencia local y realizar un análisis de riesgos legales para determinar si conviene producir el documental sin contar con el consentimiento de la mayoría de las personas que aparecen en él. El equipo jurídico debe emitir un dictamen sobre el riesgo que implica mostrar a personas cuyo consentimiento no puede obtenerse, de manera que sea posible contratar un seguro de errores y omisiones y garantizar la comercialización de la obra.

## Vida privada/intimidad

Se entiende por intimidad el derecho de una persona a no ser objeto de atención o publicidad no deseadas. Estos derechos se ponderan frente al interés público, por ejemplo, en el ámbito del periodismo o la difusión de noticias. Un elemento clave de la intimidad y de los datos personales es que, una vez revelados, la persona no puede recuperar su privacidad tras la intrusión. La intimidad es también un derecho fundamental protegido en la constitución de muchos países del mundo.

La intrusión en la vida privada puede producirse en diversas circunstancias, entre las que se incluyen:

- Intrusión: una invasión de la privacidad mediante métodos de vigilancia puede considerarse ofensiva. Por ejemplo, el uso de cámaras con teleobjetivo dirigidas hacia las ventanas de una vivienda constituye una clara violación de la intimidad.
- Divulgación: La difusión de información sobre la vida privada de una persona, especialmente cuando carece de interés público o resulta comprometedor, también constituye una forma de vulneración de la intimidad. Esto también se aplica en los casos en que se reconozca a la persona o se revelen datos personales suyos o de sus bienes (como domicilio, matrículas de vehículos, etcétera).
- Apropiación indebida: El uso no autorizado de los derechos de la personalidad de una persona puede ocasionar un perjuicio emocional o generar responsabilidad por indemnización, especialmente cuando se ha explotado comercialmente su imagen.
- Representación negativa: Cuando la representación de una persona sea ofensiva, independientemente de si se daña o no su reputación, podría considerarse una intrusión en la vida privada. Esto es especialmente cierto si la persona se ve relacionada con acontecimientos, declaraciones o actos en los que no ha participado.

## Proyectos en los que intervienen menores

Los actores menores de edad deben ser contratados respetando todas las leyes, reglamentos y requisitos legales de los países en los que se realice la filmación. En algunos países, la filmación de menores debe ser autorizada por los tribunales y existen leyes específicas que regulan el empleo de menores. El objetivo de estas normativas es garantizar que el trabajo no cause perjuicio a los menores, ya sea por la pérdida de horas de clase o por la exposición a temas o contextos inapropiados durante el rodaje.

Los productores deben asegurarse de obtener por escrito todas las autorizaciones necesarias para el uso de los derechos conexos de los menores en la obra, cumpliendo con la legislación local del lugar donde se firmen los contratos, incluyendo si estos deben ser suscritos por los menores y/o por uno o ambos progenitores.

Asimismo, cuando los menores participen en escenas o contenidos sensibles, como aquellos que incluyan violencia, consumo de alcohol o drogas, o material sexual, se recomienda tomar precauciones adicionales para evitar posibles responsabilidades por daños físicos o morales.

Algunas productoras requieren incluso la presencia de psicólogos, instructores especializados y/o trabajadores sociales que acompañen a los menores durante el rodaje, además de garantizar un entorno adecuado para ellos, como contar con una sala de recreo en el estudio.

## Otros aspectos de la verificación de derechos y obtención de las autorizaciones necesarias para su uso

### Proyectos en los que intervienen animales

A la hora de rodar con animales, hay dos aspectos que requieren especial atención. En primer lugar, la legislación local de protección animal puede establecer requisitos específicos sobre el trato y cuidado de los animales durante el rodaje, cuyo incumplimiento podría acarrear sanciones administrativas o penales. En segundo lugar, puede existir normativa específica sobre

el acceso a especies protegidas por motivos ambientales o para la conservación de la fauna silvestre, como ocurre, por ejemplo, con los loros.

Los productores deben saber con quién deben formalizar el contrato: con el propietario del animal doméstico (perros adiestrados, caballos u otros animales de compañía),<sup>3</sup> que, para intervenir en producciones cinematográficas, deben estar bajo la supervisión de cuidadores de zoológicos o de empresas especializadas en adiestramiento animal.

Además, los productores deben tener en cuenta el impacto en su reputación, dado que existe una creciente preocupación social por el bienestar y la protección de los animales frente a cualquier forma de crueldad.

Por lo general, se recomienda que los productores consideren estas dos cuestiones al preparar la escena, ya sea en el estudio o en exteriores. Aunque se pueda argumentar que el uso de animales en una escena está amparado por la libertad de expresión, el productor sigue teniendo la obligación de velar por el bienestar de los animales.

## **Pueblos indígenas y sus territorios**

Por lo general, cualquier filmación que involucre a poblaciones indígenas (como entrevistas a miembros de una comunidad específica) está sujeta a las leyes y normativas del país correspondiente. Si el rodaje se realiza en territorios o tierras indígenas, el productor deberá cumplir con los requisitos establecidos por el organismo nacional competente antes de ingresar a la zona y, especialmente, antes de llevar a cabo cualquier actividad comercial, como la producción audiovisual. En algunos países se exige la autorización tanto del gobierno como de los dirigentes del pueblo indígena afectado.

En muchos casos, durante la negociación también se determina la forma de remunerar a los miembros de la comunidad indígena. Esto resulta especialmente relevante en comunidades donde la remuneración en efectivo es incompatible con su estilo de vida, de modo que las autoridades gubernamentales competentes deliberan y aprueban otras formas de compensación.

## **Temas delicados y deber de diligencia**

El nivel de riesgo legal en las producciones audiovisuales que abordan temas sensibles, como el suicidio, la violencia, la discriminación o actividades ilegales, debe evaluarse caso por caso.

Algunas plataformas publican directrices sobre cómo deben abordarse determinadas escenas, lo que se conoce como “deber de diligencia”. Por ejemplo, estas instrucciones pueden exigir que el productor de un documental sobre crímenes reales proporcione asistencia psicológica profesional en el lugar de rodaje a los entrevistados (víctimas, familiares, etcétera). Asimismo, al productor de una película biográfica realizada sin el consentimiento del protagonista se le podría requerir contar con un presupuesto de reserva para cubrir posibles autorizaciones o acuerdos adicionales con la familia implicada; y el productor de una obra inspirada libremente en hechos reales y controvertidos debería contar con un equipo preparado antes del estreno para gestionar de manera inmediata cualquier posible crisis de reputación.

Algunos contenidos sensibles pueden limitar la emisión completa de una obra audiovisual. Ciertos materiales pueden modificar las restricciones asociadas a su licencia de explotación (por ejemplo, clasificaciones PG-13, PG-17, o restricciones para menores de 16 o 18 años en determinados países) y, en consecuencia, afectar su distribución, difusión y rentabilidad. El productor debe tener en cuenta todo esto, así como las características del proyecto, a la hora de decidir incluir este tipo de escenas en la obra.

3 Muchos animales pueden considerarse domésticos según la legislación local. Por ejemplo, en Francia, el Decreto del 11 de agosto de 2006 reconoce como domésticas a 179 especies de animales:

## Desnudos y contenido sexual

Cuando una producción incluya escenas con desnudos o contenido sexual, es fundamental comprobar si la plataforma o el canal de difusión establece recomendaciones o requisitos específicos para el rodaje de este tipo de escenas.

Si durante la producción se prevé mostrar partes íntimas de algún miembro del reparto, es habitual negociar una “cláusula de desnudos”. En la práctica, se trata de acuerdos de consentimiento o cláusulas contractuales específicas entre el actor y la productora para su participación en la obra. El objetivo de estos acuerdos es definir claramente las condiciones en las que se filmarán escenas de desnudo o contenido íntimo, así como la posible exposición de partes íntimas.

Se recomienda a los productores evitar el rodaje de este tipo de escenas con menores, ya que, en aquellos lugares donde la legislación local exige autorización judicial o gubernamental, es posible que dichas escenas no sean aprobadas, así como contratar a un profesional especializado que analice estas escenas junto con el reparto, prepare a los participantes y proporcione orientación sobre el número máximo de personas que pueden estar presentes durante el rodaje.

## Material promocional

La autorización para utilizar un material o un derecho en el proyecto no implica necesariamente que pueda emplearse en materiales promocionales o de *marketing*. Por lo general, este uso se considera una forma distinta de explotación de los derechos, por lo que debe presumirse que no está incluido en la autorización concedida. En las licencias o acuerdos debe establecerse claramente que este uso también está permitido. En el caso de los derechos de la personalidad y de aquellos materiales incorporados al amparo de una limitación o excepción (como el uso leal), su utilización en contenidos promocionales podría constituir una infracción, ya que implicaría una explotación comercial del contenido, en lugar de responder, por ejemplo, a la finalidad de narrar un hecho real.

En resumen, los materiales utilizados en contenidos promocionales deben analizarse y autorizarse específicamente para esos fines, incluso si ya aparecen en la película, la serie u otras obras.

## Seguro audiovisual

El seguro es un producto financiero utilizado también en las producciones audiovisuales. Por lo general, se formaliza mediante un contrato destinado a proteger al cineasta (persona física o jurídica), a los participantes en la producción y al agente financiero que respalda el proyecto frente a riesgos como accidentes, daños al equipo o pérdidas económicas derivadas de la cancelación de días de rodaje y de costos adicionales de producción.

Sin embargo, en los últimos tiempos se recurre cada vez más a los seguros para garantizar que productores y financiadores reciban una indemnización por los perjuicios derivados del incumplimiento de obligaciones legales, es decir, por los daños ocasionados por un proceso deficiente de verificación de derechos y obtención de las autorizaciones necesarias para su uso.

En el mercado existe una amplia gama de productos de seguro, pero hay dos que suelen ser los más habituales en las producciones audiovisuales independientes:

- La póliza paquete para producciones audiovisuales es un seguro integral destinado al rodaje de la obra, y cubre diversos riesgos, como los relacionados con el equipo, el atrezzo, los costos extraordinarios o las ausencias, así como la responsabilidad civil, incluyendo la indemnización por daños involuntarios, los costos de defensa y la compensación por daños materiales.
- El seguro de errores y omisiones se centra en la responsabilidad civil profesional, es decir, en los daños derivados de cualquier error u omisión cometidos por el productor en el cumplimiento de sus obligaciones legales, en particular en materia de derechos de propiedad intelectual y derechos de la personalidad.

El uso de herramientas de inteligencia artificial (IA) en el sector audiovisual aún no es predominante a nivel mundial, pero se está consolidando como una tendencia creciente impulsada por el avance de las tecnologías de IA generativa. El marco jurídico y normativo sigue en evolución, sin que exista todavía una orientación clara para los productores audiovisuales sobre cómo incorporar o regular el uso de estas herramientas en sus producciones, y aunque su utilización va en aumento, muchos estudios y cineastas consolidados están analizando cómo integrar las herramientas de IA en sus futuras producciones. La principal preocupación de los productores en relación con la obtención de autorizaciones de derechos y el uso de IA generativa puede resumirse en los siguientes aspectos:

### Usos no declarados

- Es posible que el productor no tenga conocimiento de que algunos colaboradores creativos están utilizando herramientas de IA generativa en el proyecto. En ese caso, no podrá adoptar las precauciones necesarias en relación con dicho uso.

### Usos creativos

- Algunos de los materiales creativos incorporados al proyecto pueden haber sido generados con la ayuda de herramientas de IA generativa, ya sea de manera deliberada o involuntaria. Por ejemplo, un colaborador podría haber solicitado a una plataforma de IA generativa que generara un diálogo a partir de fragmentos del guion. Posteriormente, ese guion podría modificarse o adaptarse, y las implicaciones legales derivadas del contenido generado por la IA podrían afectar al proyecto en su conjunto.

### Infracciones

- El uso de contenidos generados mediante IA generativa podría implicar la vulneración de derechos de terceros, incluido el derecho de autor y, en ciertos casos, los derechos de la personalidad. Esto se debe, en gran medida, a la incertidumbre sobre los datos utilizados para entrenar estas herramientas. El productor no tiene control sobre esta responsabilidad ni sobre las posibles consecuencias legales derivadas de su uso.

### Instrucciones (datos de entrada)

- Al emplear IA generativa, incluso si los resultados no se incorporan al proyecto, los colaboradores podrían utilizar contenido del proyecto como datos de entrada o instrucciones para generar nuevos materiales. El uso de datos de entrada, como un fragmento de video o un guion, podría implicar que la plataforma de IA generativa adquiera una licencia sobre ese contenido, de acuerdo con sus condiciones de servicio. Esto podría dejar al productor sin control sobre sus derechos exclusivos.

### Obligaciones contractuales

- La principal obligación contractual se centra en asegurar la cadena de titularidad y en comprender cómo las condiciones de los servicios de IA generativa pueden afectar a dicha cadena.
- Empresas de gran tamaño, incluidas las plataformas de *streaming* y los organismos de radiodifusión, ya tienen políticas sobre el uso de IA generativa, las cuales deben ser comunicadas al productor antes de iniciar la producción. El cumplimiento de estas políticas se convierte en una obligación contractual para el productor y debe aplicarse en todas las áreas del proyecto.

## Registro

- Está aumentando el número de normativas y requisitos relacionados con el uso de la IA en la creación de obras. El desconocimiento sobre la utilización de IA generativa en el proyecto, o la falta de autorización por parte del productor, podría generar declaraciones incorrectas al registrar el guion o la obra audiovisual en oficinas de derecho de autor que exijan informar sobre el uso de IA.

## Convenios colectivos

- Aunque el sindicato estadounidense SAG-AFTRA fue pionero en establecer normas sobre el uso de IA generativa en producciones audiovisuales, es probable que otros sindicatos en distintas partes del mundo adopten regulaciones similares.

Los cineastas deben conocer los aspectos legales que les incumben al emplear herramientas de IA en sus proyectos. Comprender las implicaciones de las condiciones legales al utilizar estas herramientas es la principal consideración a la hora de obtener las autorizaciones de derechos que correspondan.

## Medidas prácticas: IA

### Adoptar una estrategia

- Defina su postura respecto al uso de la IA generativa en el proyecto, considerando las herramientas disponibles, las condiciones de uso y las obligaciones existentes (por ejemplo, las impuestas por una entidad financiadora que tenga una política sobre IA).

### Ponderar las obligaciones correspondientes

- Asegúrese de que su estrategia y decisiones estén alineadas con las obligaciones actuales y futuras relacionadas con el uso de la IA, especialmente en lo referente a transparencia, divulgación, licencias y cadena de titularidad.

### Uso responsable de la IA generativa

- Si se utilizan herramientas de IA generativa en la producción, comprenda y cumpla estrictamente las condiciones del servicio utilizado.

### Mantener informado al equipo de producción

- Comunique de manera clara y anticipada su política o postura sobre el uso de herramientas de IA, en especial a los departamentos creativo y jurídico del equipo de producción.

# Anexo I: Informe sobre verificación de derechos y obtención de las autorizaciones necesarias para su uso en el ámbito musical

Este modelo de informe puede ser utilizado por los productores audiovisuales para gestionar el uso de contenidos musicales en sus proyectos y para establecer contratos de licencia de acuerdo con las prácticas habituales en materia de verificación y obtención de autorizaciones.

|                                                  |        |        |        |
|--------------------------------------------------|--------|--------|--------|
| Título del proyecto:                             |        |        |        |
| Productor:                                       |        |        |        |
|                                                  | Ref. 1 | Ref. 2 | Ref. 3 |
| Fotograma/marco                                  |        |        |        |
| Descripción                                      |        |        |        |
| Episodio                                         |        |        |        |
| Código de tiempo [inicio]                        |        |        |        |
| Código de tiempo [fin]                           |        |        |        |
| Duración                                         |        |        |        |
| Formato                                          |        |        |        |
| Fuente/licencia/titular                          |        |        |        |
| Situación                                        |        |        |        |
| Tasa                                             |        |        |        |
| Licencia                                         |        |        |        |
| Derechos concedidos                              |        |        |        |
| Exigencias de acreditación                       |        |        |        |
| Restricciones en materia de publicidad/promoción |        |        |        |

# Anexo II: Lista de verificación

Esta lista puede servir a los productores para que tengan presente la documentación mínima necesaria para contratar un seguro de errores y omisiones al final de la producción.

1. Autores del guion
2. Autores de las obras originales (libros, artículos periodísticos adaptados o incluidos)
3. Música
  - i. Letra
  - ii. Música (composición)
  - iii. Grabación
  - iv. Interpretaciones y ejecuciones (cantantes, músicos)
  - v. Bandas sonoras
  - vi. Música de fondo incluida de forma circunstancial
4. Fragmentos de películas
  - i. Propietarios/entidades de concesión de licencias
  - ii. Titulares del derecho de autor
  - iii. Música incluida en la película:
    1. Letra
    2. Música
    3. Canciones grabadas
    4. Interpretaciones y ejecuciones (cantantes, músicos)
    5. Bandas sonoras
  - iv. Música de fondo incluida de forma circunstancial
  - v. Escritores y autores (guionistas, etcétera)
5. Interpretaciones de los actores
6. Extras y figurantes
7. Personas cuyos derechos de nombre o de la personalidad se utilizan
8. Licencias para los subtítulos
9. Autorización de los directores para el corte final
10. Registro del derecho de autor de la obra y del guion técnico



*Verificación de derechos y obtención de las autorizaciones necesarias para su uso (clearance): Guía para cineastas independientes.* Esta guía constituye un manual destinado a pequeños y medianos productores audiovisuales, con el fin de que adopten las mejores prácticas en la verificación de derechos y en la obtención de las autorizaciones necesarias para el uso de la propiedad intelectual y los derechos de la personalidad en sus producciones.

La guía proporciona pautas prácticas que se pueden aplicar y explica los riesgos que conllevan las producciones audiovisuales, así como las medidas que se pueden adoptar para evitar problemas jurídicos y de distribución que pueden generar altos costos.